

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°

LP-27-07-2026

“REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE
LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN”.

MANAGUA, NICARAGUA.

JULIO 2026



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN PÚBLICA N°

LP-27-07-2026

“REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN”.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- ✓ Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General (a.i)
División General de Adquisiciones, quien lo preside
- ✓ Lic. Jaime Midence Martínez
Director General
Dirección General del Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA
- ✓ Lic. Iveth del Carmen Mendoza
Directora de Asesoría Legal

JULIO 2026



ÍNDICE



PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	4
Cronograma	5
Convocatoria	6
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	8
Sección II. Datos de la Licitación.....	24
 PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. REQUERIMIENTOS DE LA OBRA PÚBLICA.	 35
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	35
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Alcances de Obras y Lista de Cantidades.....	35
Sección V. Formularios de la Oferta.....	53
 PARTE 3 – Contrato	 68
Sección VI. Modelo de Contrato.....	68

Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Obras Públicas.

4

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma	Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones imprevistas. Las modificaciones deben formalizarse y notificarse oportunamente a los potenciales oferentes.
Convocatoria	Aviso público que realiza la entidad contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio de un determinado procedimiento de contratación, especificando información que permite a los oferentes interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO) Proporciona información a los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas, su presentación, apertura, evaluación y la adjudicación del contrato.
Sección II.	Datos de la Licitación (DDL) Establece las disposiciones que regulan los requisitos y condiciones del objeto particular a contratar, complementando la información descrita en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUERIMIENTOS DE LAS OBRAS.

Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación. Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato.
Sección IV	Requerimientos de las Obras, Alcances de Obras y lista de cantidades. Contiene los alcances, las especificaciones, los planos y demás información de las obras cuya ejecución se pretenden contratar.
Sección V.	Formularios de la Oferta. Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por los oferentes con información relacionada con el equipo, personal, experiencia, otros estrictamente vinculados con la obra objeto de la contratación, debiéndose adjuntar información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI.	Modelo del Contrato Esta sección contiene el modelo de contrato que deberán suscribir las partes contratantes. Para ello es necesario agregar las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables
--------------------	--

Cronograma.

5

Parte 1 – Procedimiento de Licitación

LICITACIÓN PÚBLICA N°

LP-27-07-2026

“REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN”.

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHAS
Publicación PRE-PLIEGO	5 días hábiles	01/07/2026 al 07/07/2026
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	08/07/2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	2 día hábil	10/07/2026
Visita al Sitio 11:00 a.m	4 días hábiles después de la Publicación del PBC	16/07/2026
Homologación 10:00 a.m	5 días Hábiles después de la Publicación del PBC	17/07/2026
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	5 días hábiles después de la Homologación	27/07/2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	30/07/2026
Recepción de ofertas 11:00 a.m	20 días hábiles después de la Publicación	11/08/2026
Apertura de ofertas 11:10 a.m	20 días hábiles después de la Publicación	
Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	07/09/2026
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	08/09/2026
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	10/09/2026
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	11/09/2026
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	17/09/2026
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	22/09/2026
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	24/09/2026
Plazo de ejecución de la obra	70 días calendarios, A partir de la entrega del sitio donde se ejecutarán las obras.	

CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°
LP-27-07-2026

"REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN".

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento bajo la modalidad de Licitación Pública N°. **LS-27-07-2026**, de conformidad a Resolución de Inicio N° **314-2025** emitida el 08 de julio del año 2026, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Contratación de la Obra: **"Remodelación y Climatización de Las Bodegas del CIPS Xolotlán"**, la que será financiada con fondos provenientes de **Rentas del Tesoro**. Los oferentes extranjeros presentarán Certificado de inscripción como Proveedores del Estado y/o Proveedores No residente y certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere Adjudicado.
2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web del Ministerio de Salud (MINSa) www.minsa.gob.ni. En caso de requerir el documento deberán solicitarlo en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, a partir del día **viernes, 10 de julio del año 2026** de las 9:00 a.m. a las 4:00 p.m. previo pago no reembolsable de C\$300.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
3. En base a la complejidad de la obra a contratar, se establece la **Visita al Sitio de carácter obligatorio**, la no asistencia será motivo de descalificación, dicha visita se realizará el día **jueves, 16 de julio del año 2026 a las 11:00 a.m.** Coordinará el Lic. Jorge Luis Cerda Cruz, Director Administrativo Financiero del CIPS-MINSA, número telefónico: 86792547.

En caso que el oferente no pueda asistir a la visita al sitio en la fecha indicada, podrá solicitar **Reprogramación de la Visita al Sitio**, con un máximo de 24 horas de antelación al Lic. Jorge Luis Cerda Cruz, Director Administrativo Financiero del CIPS-MINSA, número telefónico: 86792547. La visita reprogramada podrá ser hasta un (1) día antes de la presentación de oferta.

4. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones, se realizará el día **viernes, 17 de julio del año 2026** a las **10:00 a.m.** en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste de la colonia primero de mayo.
5. Las ofertas deberán entregarse en idioma Español en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste de la colonia primero de mayo, a más tardar a las **11:00 a.m. del día martes, 11 de agosto del año 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
6. Las ofertas deben incluir una **Fianza de Seriedad de Ofertas por el 1% (uno por ciento)** del monto total de su oferta o **Declaración Notarial**, con una vigencia de **60 días calendarios**, a partir de la fecha de la apertura de las Ofertas; esto de conformidad a lo establecido en el Arto. 67 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

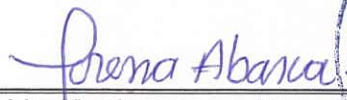
En caso de presentar **Fianza**: Debe ser una Fianza, Emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. **(Original)**. El **periodo de validez de la Fianza será de sesenta (60) días calendarios, a partir de la apertura de las ofertas.**

En caso de que el proveedor presente **Declaración Notariada de Seriedad de Oferta con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento**, deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas, este deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso y deberá contener:

- a) Deber ser presentada en Original.
- b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso.
- c) Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta.
- d) Monto de la Oferta.
- e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

Si la intención de consorcio no ha sido formalizada en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros miembros del consorcio, tal como se denominan en la carta de intención.

7. Las ofertas serán abiertas a las **11:10 a.m. del día martes, 11 de agosto del año 2026**, en las Oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios" costado oeste de la colonia primero de mayo, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General (a.i.)
División General de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Cc. Expediente. LP-27-07-2026 / GNCB.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).
A. Disposiciones Generales.

8

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones para establecer las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para contratar la ejecución de las obras públicas descritas en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), invitándose a todas los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Requerimientos de las Obras.
- 1.2. El Régimen Jurídico que regula la presente contratación es el indicado Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones, ni de sus modificaciones, cuando no haya sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones. La presentación de información o documentación incompleta podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todos los oferentes participantes observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en igualdad de condiciones, sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 18,19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
- 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.
- 4.3. Serán excluidas del procedimiento de selección las ofertas que no cumplan la cláusula de elegibilidad, las contrarias al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en el procedimiento de licitación.



B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Conformación

- 5.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado por las partes y secciones establecidas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier acta de corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

6. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- iv.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con los oferentes interesadas, dentro de los primeros **cinco (5) días hábiles** del período establecido para la presentación de ofertas, según se dispone en la Sección II, DDL.
- 6.2. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 6.3. De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los oferentes participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todos los oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento de contratación a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Visita al Sitio de las Obras.

- 7.1. En el procedimiento de Licitación Pública, los oferentes obligatoriamente visitarán el sitio de ejecución de las obras, siendo la misma una condición esencial para presentar oferta. Llevándose a cabo de conformidad a lo establecido en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2. De esta visita deberá levantarse un acta, haciéndose constar la asistencia de las potenciales oferentes, sus consultas, las respuestas y aclaraciones brindadas, así como los acuerdos pertinentes. Debiendo firmarse por el Representante del Contratante y los oferentes participantes.

7.3. La precitada acta será parte del expediente de contratación, y se facilitará una copia a cada uno de los oferentes. Los costos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de las mismas.

10

7.4. Cuando se trate de Licitación Selectiva, esta etapa se registrará de acuerdo a lo indicado en la Sección II.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el contratante tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida a la División General de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. En el procedimiento de licitación pública la División General de Adquisiciones recibirá las consultas por un período mínimo de **cinco (5) días hábiles** contados posteriores de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de su presentación, sin indicar la procedencia de la aclaración.
- 8.4. Las aclaraciones se notificarán a los oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes interesados.
- 8.5. El periodo de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de las obras a contratar.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 9.2. La corrección del Pliego de Bases y Condiciones corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, prevalecerá el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego de Bases y Condiciones constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de oferta deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

10.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

10.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

11

11. Idioma de la Oferta

11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

12. Documentos que Conforman la Oferta.

12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza o Declaración Notarial de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

13. Formularios de la Oferta.

13.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14. Ofertas Alternativas.

14.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

15. Precio de la Oferta.

15.1. El precio consignado en la carta de presentación de la oferta será el valor total de las obras especificadas en la Lista de Cantidades.

- 15.2. El oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las obras descritos en el Presupuesto de la Obra de conformidad al formulario indicado en la Sección V. El precio total debe incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar al oferente en virtud de este Contrato.
- 15.3. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en el Presupuesto de la Obra de conformidad al formulario indicado en la Sección V. Las correcciones que pudieren efectuarse se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 15.4. Los precios unitarios ofertados serán invariables, salvo disposición contraria en los DDL que indique el reajuste que se reconocerá ante el eventual incremento en los diferentes componentes de costo de la oferta original presentada y aprobada al Contratista.
- 15.5. La revisión de precios será aplicable desde la firma del contrato, durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas; tomándose como precio base los que estén contenidos en la oferta.
- 15.6. En los DDL debe indicarse la fórmula que deberá aplicarse en caso de producirse variaciones en los costos de los diferentes componentes de costo de la oferta, la que debe elaborarse sobre la base de la fórmula general siguiente:

$$Pr = P_0 [(F1(B_1/B_0) + F2(C_1/C_0) + F3(D_1/D_0))]$$

- 15.7. Los símbolos que componen la formula general indicada en el numeral anterior tienen el significado siguiente:

Pr=Valor reajustado del avalúo por avance de obra.

P₀=Valor del avalúo de avance de obras con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales.

F1=Coeficiente del componente mano de obra.

F2=Coeficiente de los Materiales.

F3=Coeficiente de los Componentes de Equipo y Transporte.

- 15.8. Los coeficientes de la fórmula general se expresarán y aplicarán al milésimo, y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

B₀= Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo según el presupuesto inicial, fijados por Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país.

B₁= Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo Vigente a la fecha de pago, expedidos por acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país.

C₀= Valor o Índices de Precio de los Componentes principales de Materiales a costo directo según el presupuesto inicial.

C₁= Valor o los índices de precios de los componentes principales de Materiales a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras.

D₀= Valor o Índices de Precios de equipos de construcción y transporte, a costo directo según el presupuesto inicial.

D₁= Valor o índices de precios de los componentes principales de equipos de construcción y transporte a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras.

15.9. Para la aplicación de fórmulas, los índices de precios serán los establecidos por el Banco Central de Nicaragua en su Informe Macroeconómico y por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con su propia reglamentación, y en su defecto los valores de mercado avalados por la Cámara Nicaragüense de la Construcción.

16. Monedas de la Oferta.

16.1. El oferente presentará el precio de su oferta en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Documentos que Conforman la Oferta Técnica.

17.1. El oferente entregará una oferta técnica con la descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con el detalle suficiente para demostrar el cumplimiento de los requisitos de la obra.

18. Período de Validez de las Ofertas.

18.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

18.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la fianza de seriedad.

18.3. Tanto la solicitud, como las respuestas de ampliación del plazo de validez de las ofertas serán por escrito. El oferente puede no aceptar la solicitud, en cuyo caso no se hará efectiva la fianza de seriedad de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de ampliación no se les permitirá modificar sus ofertas, solamente prorrogar la validez de la fianza de seriedad correspondiente para ajustarla al nuevo plazo. (Arto. 46 Ley)

19. Fianza de Seriedad de la Oferta o Declaración Notariada de Seriedad de Oferta.

19.1 El oferente presentará como parte de su oferta una fianza de seriedad por el monto, porcentaje y moneda estipulada en los DDL, con una vigencia de **sesenta (60) días calendarios** a solicitud del Contratante.

19.2 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.
- (b) Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva
- (c) La fianza debe presentarse en original.

19.3. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad de oferta serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.4. La fianza de seriedad de oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el periodo de su validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si el oferente adjudicado:
 - (iv) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

La fianza de seriedad de oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

19.6. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la garantía de cumplimiento.

19.7 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una Declaración Notariada de seriedad de Oferta, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.

15

- (a) Debe presentarse en original.
- (b) Deberá hacer referencia al Numero y Nombre del proceso
- (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (d) Monto de la Oferta
- (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

19.8. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; además, debe presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso, Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, Monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

La Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

20. Formato y Firma de la Oferta.

20.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

20.3. Las ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

20.4. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

20.5. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas.

16

21. Presentación de Ofertas.

- 21.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias de la oferta deben colocarse en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
 - (b) Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación;
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 21.4. El Contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Los oferentes no podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 21.5. El Contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al pliego de bases condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 21.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

22. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.

- 22.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".
- 22.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

23. Apertura de las Ofertas.

- 23.1. El Contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

- 23.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto, sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 23.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 23.4. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 23.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 23.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 23.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas, y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones. El acta de apertura será firmada por el Responsable de Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad.
- 23.8. Se solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a los oferentes.
- 23.9. En ningún caso, la apertura de ofertas crea derechos adquiridos, pudiendo ser rechazada o el oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

24. Confidencialidad.

- 24.1. No se divulgará a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

24.2. Salvo lo dispuesto para la subsanación y aclaración de las ofertas, ningún oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del acto de apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte del oferente de influenciar en el Contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

18

25. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 25.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 25.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 25.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 25.4. El Comité de Evaluación otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, la que continuará vigente, bajo condición de la presentación de la enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 25.5. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 25.6. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta o de la Declaración Notarial
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 25.7. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

- 25.8. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 25.9. La respuesta del oferente deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 25.10. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad, serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 25.11. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

- Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- Cuando el oferente no presente con su oferta la Fianzas requerida.
- Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

25.12. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

- No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y el pliego de bases y condiciones.
- Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

26. Conversión a una Sola Moneda.

- 26.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

20

27. Margen de Preferencia.

- 27.1. No aplican márgenes de preferencia.

28. Evaluación de las Ofertas.

- 28.1. En la evaluación de ofertas, el Contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

En virtud del principio de igualdad y libre competencia, el Contratante evaluará las ofertas sin tomar en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando las personas proveedoras participantes se encuentren sujetas a regímenes tributarios distintos, entiéndase Régimen General y Régimen Simplificado.

- 28.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

- 28.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.

- 28.4. Al evaluar las ofertas, el contratante considerará:

- a) El precio ofertado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.7 de las IAO;
- c) El monto resultante de la aplicación de la cláusula 28 de las IAO.
- d) Ajustes derivados a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 28.5. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre el ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

29. Calificación del Oferente.

- 29.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si el oferente seleccionado como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 29.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

21

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

30. Criterios de Adjudicación.

- 30.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, al oferente o a los oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar se declare total o parcialmente desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación con que han sido seleccionados.
- 30.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de **un (01) día hábil** posteriores a su suscripción.
- 30.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta; el orden de prelación; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato y la designación del equipo que administrará su ejecución.
- 30.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de **un (01) días hábil** a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 30.5. El Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 30.6. Firme la Resolución o Acuerdo de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato conforme modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

31. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 31.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación administrativa, si durante el desarrollo del mismo se suscitan situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que impiden su normal desarrollo y pueden superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicar expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.

- 31.2. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de estas causas, no puede resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 31.3. Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 31.4. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todos los oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

22

32. Declaración Desierta.

- 32.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 32.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 32.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

33. Recursos.

- 33.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente
- 33.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 33.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

34. Firma del Contrato

- 34.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
- b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

23

35. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato.

- 35.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 35.2. El oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento, o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para perder la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta. Pudiendo el Contratante re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público.

36. Garantía de Anticipo.

- 36.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 35.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 30% del valor del contrato.

37. Garantía de Vicios Ocultos.

- 37.1 Una vez concluida la obra, el Contratante deberá entregar una garantía de vicios ocultos por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, con una vigencia de seis (6) a doce (12) meses desde la suscripción del acta de recepción final, según la complejidad del proyecto.

38. Forma de Pago.

- 38.1 El pago será realizado según lo estipulado en los Datos de la Licitación.

39. Penalización.

- 39.1. El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Art.112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos que se presentan a continuación complementaran las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. DISPOSICIONES GENERALES

AIO 1.1. Nombre del Contratante: **Ministerio de Salud**

Proceso de Licitación Pública: **LP-27-07-2026 "REMDELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN"**.

➤ Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto consiste en la Remodelación y Climatización de las Bodegas del CIPS Xolotlán, el objetivo de la contratación es rehabilitar, asegurar y mejorar la infraestructura de la **Bodega Siberia, Bodega D4-6 y Bodega D0-3A del CIPS Xolotlán**. Esta contratación surge de la necesidad de mejorar la infraestructura existente en un espacio logístico eficiente, seguro y de alta capacidad, que permita un flujo óptimo de operaciones (recepción, almacenamiento y despacho) y que mitigue riesgos asociados al mal manejo del almacenamiento de insumos médicos y garantice la continuidad de la cadena de suministro de insumos médicos hacia los hospitales y centros de salud de todo el país.

La ejecución de esta obra será distribuida en Tres Lotes:

Lote N°	Descripción
1	Remodelación de la Bodega Siberia del CIPS XOLOTLÁN.
2	Remodelación y Climatización de la Bodega D0-3A del CIPS XOLOTLÁN.
3	Remodelación y Climatización de la Bodega D46 del CIPS XOLOTLÁN.

AIO 1.1. ➤ Plazo de ejecución de las Obras:

El plazo de ejecución de las obras será conforme a la siguiente tabla:

Lote N°	Descripción	Tiempo de ejecución
1	Remodelación de la Bodega Siberia del CIPS XOLOTLÁN.	70 días calendarios
2	Remodelación y Climatización de la Bodega D0-3A del CIPS XOLOTLÁN.	70 días calendarios
3	Remodelación y Climatización de la Bodega D46 del CIPS XOLOTLÁN.	70 días calendarios

➤ Ubicación exacta del Sitio del Proyecto:

Las obras a ejecutarse serán en las Bodegas del CIPS Xolotlán, ubicadas en la siguiente dirección: Esquina Noreste del Hospital Solidaridad, 500 metros Oeste, M/I Portón Rojo (Barrio Los Ángeles).

➤ Visita al Sitio:

En base a la complejidad de la obra a contratar, se establece la **Visita al Sitio de carácter obligatorio**, la no asistencia será motivo de descalificación.

Se realizará el día **jueves, 16 de julio del 2026** a las **11:00 a.m.** Coordinará el Lic. Jorge Luis Cerda Ordoñez, Director Administrativo Financiero del CIPS-MINSA, número telefónico: 86792547.

	En caso que el oferente no pueda asistir a la visita al sitio en la fecha indicada, podrá solicitar Reprogramación de la Visita al Sitio, con un máximo de 24 horas de antelación al Lic. Jorge Luis Cerda Cruz, Director Administrativo Financiero del CIPS-MINSA, número telefónico: 86792547. La visita reprogramada podrá ser hasta un (1) día antes de la presentación de oferta. ➤ Coordinador del Proyecto: La coordinación del proyecto estará a cargo del Lic. Jorge Luis Cerda Cruz, Director Administrativo Financiero del CIPS-MINSA.
IAO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE) y el Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Cualquier disposición no contenida en el presente Pliego de Bases y Condiciones se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: RENTAS DEL TESORO
B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
IAO 6.1.	➤ Se realizará Reunión de Homologación conforme los datos siguientes: Fecha: viernes, 17 de julio del año 2026 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Oficina de la División General de Adquisiciones.
IAO 7.1.	➤ Se realizará Visita Obligatoria al Sitio donde se ejecutará la obra pública, la no asistencia será motivo de descalificación. Fecha: jueves, 16 de julio del año 2026 Hora: 11:00 a.m. Lugar: Bodegas del CIPS Xolotlán, ubicadas en la siguiente dirección: Esquina Noreste del Hospital Solidaridad, 500 metros Oeste, M/I Portón Rojo (Barrio Los Ángeles). Coordinará el Lic. Jorge Luis Cerda Cruz, Director Administrativo Financiero del CIPS-MINSA, número telefónico: 86792547. En caso que el oferente no pueda asistir a la visita al sitio en la fecha indicada, podrá solicitar Reprogramación de la Visita al Sitio, con un máximo de 24 horas de antelación al Lic. Jorge Luis Cerda Cruz, Director Administrativo Financiero del CIPS-MINSA, número telefónico: 86792547. La visita reprogramada podrá ser hasta un (1) día antes de la presentación de oferta. Objeto de la visita: Constatar estado actual de la infraestructura, accesos y rutas de evacuación, sistemas eléctricos y disponibilidad de servicios básicos. Obligaciones del Licitante durante el recorrido: Prohibido tomar fotografías sin autorización, fumar, o manipular los insumos médicos existentes y no llevar alimentos o consumirlos en el lugar. Emisión de Constancia: Se firmará acta de vista al sitio al finalizar el recorrido, se les entregará Constancia de visita al sitio firmada y sellada por CIPS MINSA la cual el licitante deberá incluir obligatoriamente en su oferta técnica.

	Gestión de consultas durante la visita: Cualquier observación, duda o discrepancia encontrada entre el pliego de base y condiciones y la realidad del terreno no se resolverá de manera verbal en ese momento. El licitante deberá formular sus preguntas formalmente a través del periodo de aclaraciones establecido en el cronograma del proceso.
IAO 8.2.	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al pliego de bases y condiciones a más tardar el día lunes, 27 de julio del año 2026 hasta las 05:00 p.m., las que serán contestadas a más tardar el día jueves, 30 de julio del año 2026 hasta las 05:00 p.m. y publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron interés en participar en el presente proceso. Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez. Directora General (a.i) de la División General de Adquisiciones. Dirección: Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste de la colonia primero de mayo. Oficinas de la División General de Adquisiciones. Ciudad: Managua Teléfono: 2264-7730 Ext.: 1066. Dirección electrónica: adquisiciones03@minsa.gob.ni cc.: adquisiciones17@minsa.gob.ni cc.: adquisiciones27@minsa.gob.ni

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

IAO 13.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
IAO 12.1.	El oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: 1) El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente. 2) Formularios de Oferta (Formularios del 1 al 15, incluidos en la Sección V). 3) Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o una Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; Con una vigencia de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el proveedor presente Declaración Notarial, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar el monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el periodo de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación. 4) Certificado Vigente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. 5) Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 6) Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.

	7) Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31 y Artículo 66 inciso e) del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". 8) Copia certificada por Notario Público de la Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus reformas (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente. 9) Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. 10) Escritura Pública de acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.45 numeral 1 de la LCAE, y en el arto 32 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". 11) Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 12) Copia de Cedula de identidad del Oferente y/o del representante legal de la empresa. 13) Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (Cuando Aplique). 14) Copia de Licencia de operación vigente emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada. 15) Copia de Constancia de actualización de licencia del Ministerio de Transporte e Infraestructura. 16) Acta de visita al sitio de la Obra (Obligatoria). 17) Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha Declaración no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las Personas Naturales No Aplica este Requisito.
IAO.14.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO.15.4.	Los precios cotizados no estarán sujetos a ajuste o revisión.
IAO.16.1.	El oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: CÓRDOBA
IAO.18.1.	Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario , a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.
IAO. 19.	La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual deberá ser una Fianza de Seriedad de Oferta por el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta presentada o una Declaración Notarial; Con una vigencia de 60 días calendarios. En caso de presentar Fianza: Debe ser una Fianza, Emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. (Original). El periodo de validez de la Fianza será de sesenta (60) días calendarios, a partir de la apertura de las ofertas. En caso de que el proveedor presente Declaración Notariada de Seriedad de Oferta con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento, deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas, este deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso y deberá contener: - Deber ser presentada en Original. - Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso. - Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta. - Monto de la Oferta.

	e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación. Si la intención de consorcio no ha sido formalizada en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros miembros del consorcio, tal como se denominan en la carta de intención.
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.	
IAO.21.4	Además de la oferta Original, se requiere dos (2) copias, del mismo tenor. Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO.21.1.	Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes: - Llevar el nombre y la dirección del Oferente. - Estar dirigidos y llevar la Dirección del Contratante. - Llevar el N° y el nombre específico de este Procedimiento de Licitación Pública y cualquier otra identificación que se indique. - Llevar una advertencia de "No abrir antes de las 11:10 a.m. del día martes, 11 de agosto del año 2026. (Hora y Fecha de la Apertura). Datos del Contratante para fines de Presentación de Ofertas: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez. Directora General (a.i) de la División General de Adquisiciones. Dirección: Oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua Licitación Pública N°: LP-27-07-2026 "Remodelación y Climatización de las Bodegas del CIPS Xolotlán". Plazo Límite para la presentación de ofertas: Fecha: martes, 11 de agosto del año 2026. Hora: 11:00 a.m. El oferente deberá presentar Una oferta original, dos copias fieles, y en digital (Excel) la Lista de Cantidades del lote o lotes ofertados en una USB.
IAO.23.1.	Lugar donde se realizará la Apertura de las Ofertas: Dirección: Oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua. Fecha: martes, 11 de agosto del año 2026. Hora: 11:10 a.m.
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.	
IAO.24.1.	Para efectos de evaluación de las ofertas, el oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: CÓRDOBA.

Los oferentes deberán expresar el precio de su oferta en dos decimales.

29

LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTE.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

En la formalización contractual se requerirá la presentación de **Garantía / Fianza de cumplimiento de Contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia no menos de Ciento Treinta (130) días calendarios. La Garantía de Cumplimiento será entregada en la Oficina de la División General de Adquisiciones.

La **Garantía / Fianza de Cumplimiento de Contrato** (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

Firma del Contrato: La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

La Vigencia Administrativa del Contrato: Inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

GARANTÍA DE ANTICIPO:

Si el oferente requiere un **Anticipo**, este podrá solicitar hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato sin IVA, el que será entregado contra presentación de la Garantía Bancaria a primer requerimiento, por un monto equivalente al Cien por Ciento (100%) del Valor del Anticipo solicitado y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato. Con una vigencia **Ciento Treinta (130) días calendarios**.

Para la solicitud del Anticipo, el contratista deberá presentar un documento soporte detallando el uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras. (Los gastos administrativos; como pago de fianzas o pago de planillas NO APLICAN PARA EL USO DEL ANTICIPO). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que represente un impacto en la ejecución del proyecto.

En el caso de no hacer uso del anticipo el oferente adjudicado deberá notificarlo previo a la firma del contrato mediante comunicación escrita.

IAO. 37.1

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:

Una vez concluida la obra, el Contratante deberá entregar una Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios con el fin de protegerse de defectos en las obras ejecutadas por el contratista, la cual deberá ser Fianza/Garantía emitida por Entidades Autorizadas y Supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, debiendo presentarla al momento de la solicitud de pago final y debe ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato con IVA incluido, con una vigencia de Trescientos **Sesenta y Cinco (365) días calendarios** contados a partir de la recepción final de las obras.

IAO. 38.1

Forma de Pago: El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma:

La forma de remuneración al contratista adjudicado se realizará mediante pagos por avance de obras, según costos unitarios ofertados, revisados y adjudicados. El contratista tendrá la opción de solicitar anticipo o trabajar con fondos propios.

El contratante a solicitud del Contratista otorgará en calidad de **Anticipo** el monto equivalente de hasta el **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato sin IVA contra la entrega de una Garantía Bancaria de Anticipo a primer requerimiento a favor del Ministerio de Salud, por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

Para la solicitud del Anticipo, el contratista deberá presentar un documento soporte detallando el uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras. (Los gastos administrativos; como pago de fianzas o pago de planillas NO APLICAN PARA EL USO DEL ANTICIPO). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto en la ejecución del proyecto.

El Contratante efectuará pagos mensuales a El Contratista conforme al valor de las obras ejecutadas en el período establecido en la reunión de pre construcción a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación. Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por El Contratista a más tardar dos días posteriores a la fecha de corte, en original y tres (3) copias, los cuales deben estar debidamente revisados por el Supervisor y aprobados por la persona que El Contratante designe para esta función.

La documentación que El Contratista debe presentar a El Contratante para recibir el pago del avalúo por avance de obra es la siguiente:

1. Factura de Cobro;
2. Avalúo Parcial correspondiente al período (informe de ejecución financiera);
3. Informe de ejecución física;
4. Informe de Recursos Humanos;
5. Solvencia de: INSS, INATEC, DGI y Alcaldía.
6. Detalle del uso del anticipo recibido, presentando soporte como: copia de facturas y/o todo documento que respalde el uso del mismo)
7. Resumen del Balance de Obra al corte del periodo,
8. Comprobante de tramitación de Solicitudes de Aprobación de Materiales (SAM). En el avalúo, se deberá mostrar los avances estimados en porcentajes para cada concepto de pago, los valores en dinero, las cantidades acumuladas y el valor total de cada Avalúo se deberá amortizar el Anticipo.

El Contratante pagará a El Contratista el valor del avalúo dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación del mismo en la División General Administrativa Financiera.

En caso que el Contratista no solicitara Anticipo, En el contrato debe quedar la siguiente forma de pago para obras.

❖ **Pago final y retenciones:**

– El Contratante cancelará a El Contratista hasta que haya presentado una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales, salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, lo cual podrá ser acreditado a través de una Declaración Notarial.- La verificación y aceptación del pago final constituye un finiquito, tanto de parte de El Contratante como de El Contratista sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente y los defectos de material o mano de obra.

– El pago final se hará contra la entrega de:

- Acta de Recepción Definitiva de la Obra;
- Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios por un monto equivalente al 5% del monto del contrato con impuestos y con una vigencia de 365 días.
- Pago de Multa, cuando aplique.
- Solvencia con sub-contratos.

IAO. 38.1

Nota: La solicitud de pago deberá presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

IAO.39.1.

PARTE 2

Criterios de Evaluación y Calificación. Requerimientos de la Obra Pública.

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

- Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos están debidamente firmados, si cumplen con los requisitos de elegibilidad, si están acompañadas de la Garantía de Seriedad de Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones; estableciendo Criterios de Evaluación, medidos con CUMPLE – NO CUMPLE.

Tabla No. 1
Examen Preliminar

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
1) El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.	
2) Formularios de Oferta (Formularios del 1 al 15, incluidos en la Sección V).	
3) Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o una Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; Con una vigencia de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el proveedor presente Declaración Notarial, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar el monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
4) Certificado Vigente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.	
5) Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
6) Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
7) Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31 y Artículo 66 inciso e) del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
8) Copia certificada por Notario Público de la Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus reformas (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente.	
9) Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
10) Escritura Pública de acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.45 numeral 1 de la LCAE, y en el arto 32 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	

11) Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
12) Copia de Cedula de identidad del Oferente y/o del representante legal de la empresa.	
13) Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (Cuando Aplique).	
14) Copia de Licencia de operación vigente emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.	
15) Copia de Constancia de actualización de licencia del Ministerio de Transporte e Infraestructura.	
16) Acta de visita al sitio de la Obra (Obligatoria).	
17) Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha Declaración no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las Personas Naturales No Aplica este Requisito.	
RESULTADO DE LA EVALUACION	CUMPLE/ NO CUMPLE

2. **Evaluación Técnica:** Concluido el Examen Preliminar de las Ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas Ofertas que cumplan sustancialmente con la Evaluación Preliminar de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

TABLA No. 2
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

❖ **Programa Físico – Financiero en Formato Excel (Para Cada Lote)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
a. El oferente debe presentar un programa de ejecución físico – financiero en formato Microsoft Excel que deberá estar acorde con los alcances del proyecto, dentro de la línea de tiempo establecido para la ejecución de la obra.	
b. Cumple con todos aspectos técnicos de la oferta presentada requisitos de las Obras descritas en los alcances de obra, de lo contrario la oferta será rechazada.	
c. Acepta la corrección aritmética efectuada	
RESULTADO FINAL	CUMPLE / NO CUMPLE

❖ **Calificación del Oferente (Para Cada Lote)**

El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajusten al presente Pre-Pliego de Bases y Condiciones, para determinar a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta más baja, cumple los criterios de calificación.

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
a. Experiencia del Oferente: Se requiere experiencia de (3) obras de similar naturaleza y complejidad los últimos (5) años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025, año en curso) y detalle de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual. Naturaleza: Obras verticales e infraestructura, esto incluye construcciones nuevas, remodelaciones, reemplazo, reconstrucciones de edificio relacionado a la salud, educación, hoteles, oficinas administrativas, edificios comerciales, vivienda, bodegas, aeropuertos, complejos residenciales (Apartamento, condominios, urbanización) y complejo deportivos. Complejidad: Monto igual o mayor al 30% del valor de la oferta presentada por lote.	

Es obligatorio adjuntar las actas de recepción final de proyectos de similar naturaleza ejecutados, las cuales reflejen inicio y fin de la misma. En caso de no contener la información antes expuesta, el oferente deberá remitir aclaraciones que complemente y permitan la verificación de la misma.

34

b. Lista de Equipos mínimos que deberá tener el Oferente para ejecutar la obra.

El listado mínimo de equipos por cada lote será:

- Generador eléctrico capacidad mínima de 7.5 KVA.
- Andamios
- Trompos o Mezcladora
- Equipo soldador
- Mezcladora para concreto con capacidad de dos sacos

Nota:

- La omisión de algún equipo será motivo de descalificación inmediata.
- El oferente deberá presentar documentos en el cual se pueda verificar que los equipos son propios y en el caso de arrendamiento se deberá presentar carta de compromiso de renta. En caso que no pueda demostrar la posesión de algún equipo, el oferente podrá presentar declaración notariada que respalde la pertenencia y disponibilidad del equipo.
- Si bien este es el listado de equipos mínimos, esto no limita al contratista de incorporar los equipos necesarios según los requerimientos constructivos.

c. Lista de personal clave requerido y años de Experiencia:

Contar con un ingeniero residente, civil o arquitecto para cada lote, con dos (02) años de experiencia general a fin a su carrera y al menos dos (02) proyectos como ingeniero residente, administrador de obra y/o general de proyectos en obra cuya naturaleza sea equivalente a la obra cotizada y en un tiempo de duración mayor o igual a dos (02) meses de Duración. Así mismo deberá presentar una carta compromiso firmado por el residente propuesto, expresado que en caso de adjudicar el proyecto trabajara con el contratista y trabajara únicamente para este proyecto hasta su finalización.

Presentar copias de actas, constancia o contratos laborales de los proyectos en los cuales ha trabajado como ingeniero residente, este documento será soporte para la contabilización del tiempo a evaluar y deberá reflejar el periodo de tiempo que se desempeñó como ingeniero residente.

Anexar a su CV la siguiente tabla donde detalle su experiencia general y específica, esto se comprobará con actas y soportes adjunto a su CV.

Ítems	Nombre y breve descripción del proyecto	Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de Finalización (D/M/A)	Duración meses	Cargo oficial desempeñado

Nota: Omitir la carta compromiso, copia de título y cuadro resumen será motivo de descalificación del proceso de licitación.

RESULTADOS

CUMPLE/
NO CUMPLE

3. Comparación de Precios: En esta etapa se compararán los precios de las ofertas que cumplen técnicamente e incluye la corrección de errores aritméticos y se establecerá el orden de prelación de las ofertas.

En caso de empate se regirá por el Art. 85 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 122 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

PARTE 2

35

Criterios de Evaluación y Calificación.
Requerimientos de la Obra Pública.

Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Alcances de las Obras y Lista de Cantidades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE OBRAS PARA CADA LOTE.

“REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN”.

LP-27-07-2026

LOTE 1: REMODELACIÓN DE LA BODEGA SIBERIA DEL CIPS XOLOTLÁN

36

Ubicación: La obra a ejecutar, se realizará en las instalaciones del CIPS XOLOTLÁN, en la siguiente Dirección: Esquina Noreste Hospital Solidaridad 500 metros Oeste, Portón Rojo a M/I Entrada CIPS Xolotlán, Managua.

Tipo de Proyecto:

Remodelación de la Bodega.

Introducción y Antecedentes

El Centro de Insumos Para La Salud (CIPS), como órgano adscrito al Ministerio de Salud (MINSa) de la Republica de Nicaragua, tiene la responsabilidad de garantizar el almacenamiento, conservación y distribución óptima de los medicamentos, reactivos y dispositivos médicos destinados a la red sanitaria nacional. Para asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), se requiere la intervención urgente en la infraestructura de la bodega SIBERIA en el CIPS XOLOTLÁN, optimizando su espacio, flujo logístico y control ambiental.

Alcances de la obra:

El proyecto consiste en la remodelación y climatización de la infraestructura de la Bodega SIBERIA con un área total de 624 M² (24 metros de Ancho por 26 metros de largo).

Preliminares

Implica la demolición de divisiones internas y externas de la vieja infraestructura de 624 M², remover estructura esquelética, muros viejos, techo viejo, así como el desmontaje de lámparas, canalizaciones, tomacorrientes, demolición de piso entre otros trabajos preliminares como son el desalojo, limpieza y botar escombros.

Movimientos de tierra

Descapote con espesor de al menos 15 cm y Limpieza del terreno, remoción de escombros y restos del piso antiguo Rellenos especiales de 187.20 M³, colocación de material selecto, nivelación de superficie final y compactación de 187.2 M³ con equipos de compactación.

Fundaciones

Excavaciones, corte de terreno 1 metro de profundidad por 80 cm de ancho, necesarios para alojar las nuevas fundaciones de dos piedras cantera enterradas, viga sísmica elaborada con hierro corrugado de (1/2) pulgada, estribos de 15cm x 15cm x (1/4), Zapatas de 80 x 80 parrilla elaborada con hierro de (1/2) pulgada, Pilares de 4 Varillas de (1/2) pulgada, estribos de 15cm x 15cm x (1/4), el llenado de concreto para las columnas debe ser de 20cm x 20cm. La distribución de los pilares debe ser a 2.55 metros de distancia uno del otro. La altura en la parte más alta debe ser de 6 metros con una caída de un 7% para terminar en 4 metros de altura. Los estribos deben terminar con dobleces o ganchos a 135 grados para evitar que se abran durante un sismo y deben ir más juntos (cada 10cm) en los extremos superior e inferior de la columna y deben separarse un poco más (cada 15 cm) en la parte central de la columna.

Mampostería

Bloque de cemento de Ancho: 15cm (6 pulgadas), Alto: 20cm (8 pulgadas) y Largo: 40cm (16 pulgadas) para un total a construir de 396 M². Otros tipos de paredes 252 M² se refiere a que debido a que los muros tendrán una altura de 3 metros de alto para lograr llegar a la altura de 6 metros en la parte más alta y 4 metros en la parte más baja. La parte superior de las paredes deberá ir un cerramiento de lámina troquelada.

Techos y Facias

La estructura de techo es de 648 M² cubierta con lámina troquelada prepintada (protegida con una capa de pintura horneada en color rojo que reduce la absorción de calor y evita la corrosión) de 36 pies (10.97 Metros) y Calibre 24 (Std) equivalente a un grosor aproximado de 0.55 a 0.60mm y un ancho de 1.00 metro. Usar perlines de 2 x 4 (2 pulgadas de alto por 4 pulgadas de ancho) con un espesor de lámina de 1 / 16 de pulgada o 1.5 mm y longitud de 6 metros, perfil abierto en "C" Galvanizado. La distancia entre clavador debe ser de 80cm y usar goloso de 2 pulgada (50.8mm) punta de Broca (auto perforante) de Material de Acero al carbono con acabado Galvanizado, Calibre Estándar (Grosor para perforar espesores de hasta 4 mm)

Acabados

Las paredes deben llevar un acabado fino aplicando un mortero cementicio modificado con polímeros y microfibras, diseñado para repellar y afinar paredes en un solo paso. El material a usar debe incluir fibras que reducen significativamente el fisuramiento y aumente la resistencia a la flexión, tensión y que brinde máxima adherencia sobre la mampostería sin necesidad de repicar la superficie.

Pisos

El piso 624 M² debe ser fundido de concreto reforzado (MR42) o 4.2 MPa y se debe vibrar para eliminar vacíos, debe ser resistente a la compresión que suele rondar entre los 350 – 400 kg/cm² con malla electrosoldada y con acabado lujado (procedimiento manual o mecánico que sella los poros y compacta la capa superficial del concreto fresco) y combina una alta resistencia a la flexión y al impacto con una superficie ultra lisa, brillante y densificada. El espesor debe ser de 15cm por lo que los metros cúbicos de concreto reforzado son de 93.6 M³ y cortes a profundidad de 1/3 del espesor de la losa cada 2.50 metros lo que debe evitar fisuras no deseadas y deben ser rellenadas con silicón especial.

Puertas - Cortina

Debe ser una cortina metálica enrollable (El rollo debe ser duela de lámina galvanizada de calibre 22), la cortina debe tener las siguientes medidas: 4 metros de ancho por 4 metros de alto (16 M²) con puerta peatonal de 80 cm de ancho por 2 metros de alto que debe ser ubicada: - "viendo de frente la cortina"- en el tercio izquierdo de la misma, con un diseño de bastidor abatible. Este elemento estructural permite dividir la cortina en dos secciones y asegurar la integridad de la estructura sin restar seguridad. Debe tener apertura de Tecle conectado a un eje compensado con resortes helicoidales para facilitar la elevación de la cortina (reduciendo el peso de arrastre), mecanismo de cadena manual a través de un sistema de reloj o reductor de engranajes. Para mantener la cortina firme, la puerta debe incorporar un marco perimetral desmontable o pivotante. Este marco de ser con perfil de acero en ángulo de 1 ½ por 1/8 y bisagras reforzadas. La puerta peatonal requiere una cerradura de cilindro europea de seguridad. Debe tener un sistema de bloqueo mecánico que impida subir la cortina principal se la puerta peatonal no está completamente cerrada. El perfil estructural debe ser de canal U de lámina calibre 16 fijado a los muros laterales.

Obras metálicas

Se refiere al cerramiento de láminas troqueladas en la parte superior de las paredes que en metros cuadrados es por 252 M².

Obras Eléctricas

a) Circuito de iluminación: se instalaren 4 filas de 4 lámparas cada una para un total de 16 lámparas con iluminación LED moderna, la distancia entre lámparas deberá ser de 5 metros entre cada punto tomando en consideración las bajadas desde el techo hacia el apagador y el tramo hacia el tablero de distribución y tomando en consideración los metros de cable entre lámparas para interconectarlas en el techo más las alimentaciones principales solo en el circuito de iluminación se deberá consumir 150 metros lineales de cable TSJ 3x14 AWG.

b) Circuito de toma corriente: se instalarán 2 toma corriente, a una altura de 40 cm del suelo tomando en consideración el recorrido por cada punto de toma y adicionalmente la distancia desde la tubería aérea y la distancia entre una toma a otro se deberá consumir 100 metros lineales de cable TSJ 3X12 AWG. Las tomas corrientes irán en la parte externa de la bodega.

38

c) Adicionalmente se debe considerar los márgenes de seguridad para empalmes y curvas 50 metros adicionales. En total se ocuparán 500 metros lineales de cable TSJ. Obras civiles por 500 ML, e instalar Un Panel Eléctrico y Un Main de 150 AMP.

d) Instalación de 3 Alógenos en la parte externa de la bodega para iluminación nocturna.

Pinturas

El tipo de pintura para Paredes Interiores y exteriores es del tipo látex acrílica Ultra Flexible, de calidad Premium, con propiedades anti hongos y antibacterianas, lavables y de bajo olor (VOC bajo) El color es Blanco hueso para maximizar la luminosidad.

Preparación de Superficies 792 MI: Deberá llevar a cabo labores de limpieza profunda de todas las áreas a pintar, eliminación de polvo, grasa, restos de mezcla de la remodelación.

Protección del entorno: Suministro e instalación de plásticos, cintas de enmascarar (Masking Tape) y lonas para proteger pisos, luminarias, tableros eléctricos, ductos de climatización o ventilación y cualquier elemento que no deba ser pintado.

Aplicación de base o sellador 792 MI: Aplicar base uniforme de sellador o base acrílica antialcalina de alta calidad en las paredes nuevas para garantizar la adherencia y el rendimiento óptimo de la pintura de acabado.

Aplicación de Pintura de Acabado 792 MI: Aplicación de un mínimo de dos manos de pintura de acabado (o las necesarias hasta lograr una cobertura perfecta y homogénea si traslucidos), respetando estrictamente el tiempo de secado entre manos recomendados por el fabricante.

Limpieza final y entrega de trabajos de pintura: Retiro de todas las protecciones, limpieza total de salpicaduras en pisos o ventanas y remoción de los desechos generados durante la obra para entregar el área en perfecto estado de orden.

Limpieza Final y Entrega

Garantizar que el área remodelada de la bodega del CIPS MINSA (Área estimada 624 M²) sea entregada en condiciones óptimas de higiene, orden, seguridad y funcionalidad, libre de cualquier residuo de construcción, polvo o contaminante, quedando lista para su inmediata recepción formal y puesta en operación.

Pisos y superficies horizontales: Remoción de machas de pintura, pegamento, mortero o epóxido. Lavado, desinfectado y aspirado profundo de los 624 M² de piso de la bodega.

Estructuras y Techos: Limpieza de cerchas, polines, cubiertas de techo y eliminación de polvo acumulado en las partes altas mediante el uso de equipos adecuados (andamios, extensiones, aspiradoras industriales)

Paredes y cerramientos: Sacudido y limpieza de paredes pintadas, asegurando que no queden rastros de polvo o salpicaduras.

Sistema Eléctrico e Iluminación: Limpieza exterior de luminarias instaladas, tableros eléctricos, canalizadores (Tuberías / canales TSJ) e interruptores.

39

Elementos de Cierre: Limpieza de cortina corrediza, puertas de acceso a oficina y/o baño libre de manchas de pintura, etc.

Gestión y disposición de desechos: El contratista deberá retirar del recinto del CIPS todos los materiales sobrantes, herramientas, andamios, formaletas y escombros de la obra. Los desechos deberán clasificarse y disponerse conforme a las normativas ambientales vigentes. El traslado y disposición final de los escombros fuera de las instalaciones del CIPS MINSA corre por cuenta y costo exclusivo del Contratista, debiendo utilizar botaderos autorizados por la municipalidad.

Recepción y entrega formal: Para dar por concluida la obra y proceder con la firma del Acta de Recepción Física se deben hacer las pruebas de funcionamiento técnico: Verificar que las lámparas y sistema eléctrico está funcionando adecuadamente, se debe poner a prueba los aires acondicionados para verificar que la temperatura se mantiene el rango adecuado y verificar que no haya fuga de condensado, se debe realizar un recorrido conjunto representante del CIPS y Residente de obra del contratista para verificar la calidad de los acabados y la efectividad de la limpieza. De encontrarse detalles que deben ser ajustados, subsanados o deben repararse el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para llevar a cabo los arreglos y subsanar los detalles señalados sin que esto otorgue derecho a prórrogas en el tiempo de entrega contractualmente pactado.

Documentación requerida para la entrega: El contratista deberá entregar al CIPS, en formato físico (Engargolado/Archivado) y digital la siguiente documentación: Planos arquitectónicos, eléctricos (diagrama unifilares y distribución de circuitos con cableado TSJ)

Criterio de aceptación: La etapa de limpieza final y entrega se considera APROBADA únicamente cuando el representante del CIPS emita el informe de conformidad por escrito, validando que la bodega se encuentra en un estado impecable de limpieza hospitalaria/logística y que todos los sistemas técnicos operan 100% de su capacidad.

Plazo de ejecución: La duración de la obra se estima en 70 días calendario

LOTE 2: REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA BODEGA D0-3A DEL CIPS XOLOTLÁN

Ubicación: La obra a ejecutar, se realizará en las instalaciones del CIPS XOLOTLÁN, en la siguiente Dirección: Esquina Noreste Hospital Solidaridad 500 metros Oeste, Portón Rojo a M/I Entrada CIPS Xolotlán, Managua.

Tipo de Proyecto:
Remodelación Y Climatización.

Introducción y Antecedentes:

El Centro de Insumos Para La Salud (CIPS), como órgano adscrito al Ministerio de Salud (MINSA) de la Republica de Nicaragua, tiene la responsabilidad de garantizar el almacenamiento, conservación y distribución óptima de los medicamentos, reactivos y dispositivos médicos destinados a la red sanitaria nacional. Para asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), se requiere la intervención urgente en la infraestructura de la bodega existente (D0-3A en el CIPS XOLOTLÁN), optimizando su espacio, flujo logístico y control ambiental.

Alcances de obra:

El proyecto consiste en la remodelación y climatización de la infraestructura de la Bodega D0-3A con un área total de 309 M² (10.30 metros de Ancho por 30 metros de largo).

40

Preliminares

Se contempla como actividad inicial y crítica el desmontaje total de estructura de cielo raso viejo existente 306 M², desinstalar el cielo raso, así como el desmontaje de lámparas, canalizaciones, trabajos preliminares como son el desalojo, limpieza y botar escombros.

Desinstalar techo existente

Desmontaje total de techo existente viejo 306 M², el cual presenta deterioro estructural, filtraciones y obsolescencia de materiales, comprometiendo la integridad de los insumos médicos. Desalojo de láminas de Nicalit, desalojo de escombros, retiro de clavadores que se encuentran en estado de corrosión o pudrición severa. Nota: El Nicalit es a base de Asbesto por lo que se debe aplicar el protocolo especial de manejo de materiales peligrosos. Limpieza diaria del área de trabajo para evitar riesgos laborales o acumulación de polvo que afecte otras bodegas contiguas al área de trabajo.

Estructuras Metálicas en mampostería existentes.

Las paredes que actualmente existen tienen una altura de 2.85 metros de alto, por tanto, el objetivo en esta etapa es aprovechar al máximo esa mampostería existente y a partir de ella, elaborar cajas de 4x4 en perlin calibre 3/32 y crear una estructura de 241.20 M² que lleve la bodega a una nueva altura de 6 metros e instalar láminas troqueladas prepintadas de 12 pie calibre 26 en la estructura para cerrar por la parte exterior superior de la bodega. Usar láminas de Durock de 4 x 8 pies en la estructura creada, pero de la parte superior interior de la bodega. Una vez se ha logrado cerrar la pared por la parte exterior e interior superior se procede a Repellar la pared interna de la misma con REPEMAX capa gruesa. Las paredes deben llevar un acabado fino aplicando un mortero cementicio modificado con polímeros y microfibras, diseñado para repellar y afinar paredes en un solo paso. El material a usar debe incluir fibras que reducen significativamente el fisuramiento y aumente la resistencia a la flexión, tensión y que brinde máxima adherencia sobre la mampostería sin necesidad de repicar la superficie.

Estructura de Techos y Forros de 11.20 M X 30 M = 336 M²

Se debe elaborar sercha metálica con angulares de 2 x 2 1/8, instalacion de clavadores con perlin con dimensiones de 10.16 cm x 5.08 cm (4 x 2 pulgadas), calibre o espesor: chapa 14 (1.80 mm) con acabado galvanizado. Se debe aplicar anticorrosivo en la estructura metálica de techo. La estructura de techo es de 336 M² cubierta con lámina troquelada prepintada (protegida con una capa de pintura homeada en color rojo que reduce la absorción de calor y evita la corrosión) de 20 pies (06.096 Metros) y Calibre 26 (Std) equivalente a un grosor aproximado de 0.55 a 0.60mm y un ancho de 1.00 metro. La distancia entre clavador debe ser de 80cm y usar goloso de 2 pulgada (50.8mm) punta de Broca (auto perforante) de Material de Acero al carbono con acabado Galvanizado, Calibre Estándar (Grosor para perforar espesores de hasta 4 mm). Instalacion de 30 MI de canal. Continuar con limpieza sistemática.

Instalacion de Cielos Rasos Suspendido: 306 M²

306 M² de un sistema suspendido y modular altamente duradero, resistente a la humedad y al fuego, el Esqueleteado debe ser de aluminio debidamente fijado con tornillos auto perforantes especificos para fibrocemento cada 20cm y láminas de fibrocemento texturizado (Plycem) con relieve decorativo y prepintadas de 2 x 4 pies (Aproximadamente 61 x 122 cm) de espesor liviano que oscila entre los 4 mm y 5mm.

Suministro e instalación de losa de concreto reforzado 306 M² de concreto con acabado lujado.

El piso debe ser fundido de concreto reforzado (MR42) o 4.2 MPa y se debe vibrar para eliminar vacíos, debe ser resistente a la compresión que suele rondar entre los 350 – 400 kg/cm² con malla electrosoldada y con acabado lujado (procedimiento manual o mecánico que sella los poros y compacta la capa superficial del concreto fresco) y combina una alta resistencia a la flexión y al impacto con una superficie ultra lisa, brillante y densificada. El espesor debe ser de 15cm y cortes a profundidad de 1/3 del espesor de la losa cada 2.50 metros lo que debe evitar fisuras no deseadas y deben ser rellenadas con silicón especial. Suministro e instalación de dovelas en puntos obligados.

Puertas

Debe ser una cortina metálica enrollable (El rollo debe ser duela de lámina galvanizada de calibre 22), la cortina debe tener las siguientes medidas: 3 metros de ancho por 3 metros de alto (9 M²) con puerta peatonal de 80 cm de ancho por 2 metros de alto que debe ser ubicada: - "viendo de frente la cortina"- en el tercio izquierdo de la misma, con un diseño de bastidor abatible. Este elemento estructural permite dividir la cortina en dos secciones y asegurar la integridad de la estructura sin restar seguridad. Debe tener apertura de Tecle conectado a un eje compensado con resortes helicoidales para facilitar la elevación de la cortina (reduciendo el peso de arrastre), mecanismo de cadena manual a través de un sistema de reloj o reductor de engranajes. Para mantener la cortina firme, la puerta debe incorporar un marco perimetral desmontable o pivotante. Este marco de ser con perfil de acero en ángulo de 1 ½ por 1/8 y bisagras reforzadas. La puerta peatonal requiere una cerradura de cilindro europea de seguridad. Debe tener un sistema de bloqueo mecánico que impida subir la cortina principal si la puerta peatonal no está completamente cerrada. El perfil estructural debe ser de canal U de lámina calibre 16 fijado a los muros laterales.

Obras Eléctricas

a) Circuito de iluminación: se instalarán 4 filas de 4 lámparas cada una para un total de 16 lámparas con iluminación LED moderna, la distancia entre lámparas deberá ser de 5 metros entre cada punto tomando en consideración las bajadas desde el techo hacia el apagador y el tramo hacia el tablero de distribución y tomando en consideración los metros de cable entre lámparas para interconectarlas en el techo más las alimentaciones principales solo en el circuito de iluminación se deberá consumir 150 metros lineales de cable TSJ 3x14 AWG.

b) Circuito de toma corriente: se instalarán 6 toma corriente, a una altura de 40 cm del suelo tomando en consideración el recorrido por cada punto de toma y adicionalmente la distancia desde la tubería aérea y la distancia entre una toma a otro se deberá consumir 100 metros lineales de cable TSJ 3X12 AWG

c) Circuito para el sistema de cuatro aires acondicionado de 60,000 BTU

c) Adicionalmente se debe considerar los márgenes de seguridad para empalmes y curvas 50 metros adicionales.

En total se ocuparán 300 metros lineales de cable TSJ. Obras civiles por 300 ML, e instalar Un Panel Eléctrico y Un Main de 150 AMP.

Instalación de 3 Alógenos en la parte externa de la bodega para iluminación nocturna.

Suministro y aplicación de Pintura de aceite en paredes internas y externas 563.20 M²

El tipo de pintura para Paredes Interiores y exteriores es del tipo látex acrílica Ultra Flexible, de calidad Premium, con propiedades anti hongos y antibacterianas, lavables y de bajo olor (VOC bajo) El color es Blanco hueso para maximizar la luminosidad.

Preparación de Superficies: Deberá llevar a cabo labores de limpieza profunda de todas las áreas a pintar, eliminación de polvo, grasa, restos de mezcla de la remodelación.

Protección del entorno: Suministro e instalación de plásticos, cintas de enmascarar (Masking Tape) y lonas para proteger pisos, luminarias, tableros eléctricos, ductos de climatización o ventilación y cualquier elemento que no deba ser pintado.

Aplicación de base o sellador: Aplicar base uniforme de sellador o base acrílica antialcalina de alta calidad en las paredes nuevas para garantizar la adherencia y el rendimiento óptimo de la pintura de acabado.

Aplicación de Pintura de Acabado: Aplicación de un mínimo de dos manos de pintura de acabado (o las necesarias hasta lograr una cobertura perfecta y homogénea si traslucidos), respetando estrictamente el tiempo de secado entre manos recomendados por el fabricante.

Limpieza final y entrega de trabajos de pintura: Retiro de todas las protecciones, limpieza total de salpicaduras en pisos o ventanas y remoción de los desechos generados durante la obra para entregar el área en perfecto estado de orden.

Climatización

Necesidad: Se deberá instalar 4 aires acondicionados de 60,000 BTU con sistema de Alta Eficiencia Inverter con el objetivo de mantener una temperatura estable en el rango de 15 grados Celsius hasta los 20 grados Celsius. Basado en que para mantener una temperatura de 15 a 20 grados Celsius se requieren 700 BTU/M² y tomando en consideración que la bodega tiene 306M² se requieren 214,200 BTU/60,000 BTU = 3.57 Aires, redondeado 4 Aires Acondicionados de 60,000 BTU. Se debe evitar congelamiento.

Aislamiento Térmico: El estado de las paredes, techo y puerta deben permanecer selladas para evitar puentes térmicos. Control de Humedad Relativa entre 35% y 65% recomendado para evitar degradación de empaques e insumos.

Garantías Técnicas: Garantía mínima de fábrica de 3 años para los compresores y de 1 año en la instalación general.

Plan de Mantenimiento: El proveedor como parte de su garantía deberá presentar propuesta de mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de mínimo de 12 meses posterior a la recepción definitiva.

Limpieza Final y Entrega

Garantizar que el área remodelada de la bodega del CIPS MINSA (Área estimada 306 M²) sea entregada en condiciones óptimas de higiene, orden, seguridad y funcionalidad, libre de cualquier residuo de construcción, polvo o contaminante, quedando lista para su inmediata recepción formal y puesta en operación.

Pisos y superficies horizontales: Remoción de machas de pintura, pegamento, mortero o epóxido. Lavado, desinfectado y aspirado profundo de los 345M² de piso de la bodega.

Estructuras y Techos: Limpieza de cerchas, polines, cubiertas de techo y eliminación de polvo acumulado en las partes altas mediante el uso de equipos adecuados (andamios, extensiones, aspiradoras industriales)

Paredes y cerramientos: Sacudido y limpieza de paredes pintadas, asegurando que no queden rastros de polvo de lijado o salpicaduras.

Sistema de Climatización (60,000 BTU): Limpieza exterior de los equipos evaporadores y condensadores, rejillas de inyección / retorno, y verificación de que los filtros de aire estén completamente limpios y libres de polvo de obras antes de la entrega.

Sistema Eléctrico e Iluminación: Limpieza exterior de luminarias instaladas, tableros eléctricos, canalizadores (Tuberías / canales TSJ) e interruptores.

Elementos de Cierre: Limpieza de cortina corrediza, puertas de acceso a oficina y/o baño libre de manchas de pintura, etc.

Gestión y disposición de desechos: El contratista deberá retirar del recinto del CIPS todos los materiales sobrantes, herramientas, andamios, formaleas y escombros de la obra. Los desechos deberán clasificarse y disponerse conforme a las normativas ambientales vigentes. El traslado y disposición final de los escombros fuera de las instalaciones del CIPS MINSA corre por cuenta y costo exclusivo del Contratista, debiendo utilizar botaderos autorizados por la municipalidad.

Recepción y entrega formal: Para dar por concluida la obra y proceder con la firma del Acta de Recepción Física se deben hacer las pruebas de funcionamiento técnico: Verificar que las lámparas y sistema eléctrico está funcionando adecuadamente, se debe poner a prueba los aires acondicionados para verificar que la temperatura se mantiene el rango adecuado y verificar que no haya fuga de condensado, se debe realizar un recorrido conjunto representante del CIPS y Residente de obra del contratista para verificar la calidad de los acabados y la efectividad de la limpieza. De encontrarse detalles que deben ser ajustados, subsanados o deben repararse el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para llevar a cabo los arreglos y subsanar los detalles señalados sin que esto otorgue derecho a prorrogas en el tiempo de entrega contractualmente pactado.

Documentación requerida para la entrega: El contratista deberá entregar al CIPS, en formato físico (Engargolado/Archivado) y digital la siguiente documentación: Planos arquitectónicos, eléctricos (diagrama unifilares y distribución de circuitos con cableado TSJ) y del sistema de climatización según lo ejecutado en campo. Tarjetas de garantía de fábrica y manuales de operación/mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU.

Criterio de aceptación: La etapa de limpieza final y entrega se considera APROBADA únicamente cuando el representante del CIPS emita el informe de conformidad por escrito, validando que la bodega se encuentra en un estado impecable de limpieza hospitalaria/logística y que todos los sistemas técnicos operan 100% de su capacidad.

Plazo de ejecución: La duración de la obra se estima en 70 días calendario

LOTE 3: REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA BODEGA D46 DEL CIPS XOLOTLÁN.

Ubicación: La obra a ejecutar, se realizará en las instalaciones del CIPS XOLOTLÁN, en la siguiente Dirección: Esquina Noreste Hospital Solidaridad 500 metros Oeste, Portón Rojo a M/I Entrada CIPS Xolotlán, Managua.

Tipo de Proyecto:
Remodelación Y Climatización.

Introducción y Antecedentes:

El Centro de Insumos Para La Salud (CIPS), como órgano adscrito al Ministerio de Salud (MINSA) de la República

de Nicaragua, tiene la responsabilidad de garantizar el almacenamiento, conservación y distribución óptima de los medicamentos, reactivos y dispositivos médicos destinados a la red sanitaria nacional. Para asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), se requiere la intervención urgente en la infraestructura de la bodega existente (D4-6 en el CIPS XOLOTLAN), optimizando su espacio, flujo logístico y control ambiental.

44

Alcance de la obra:

El proyecto consiste en la remodelación y climatización de la infraestructura de la Bodega D4-6 con un área total de 345 M² (15 metros de Ancho por 23 metros de largo).

Preliminares

Implica la demolición de divisiones internas y externas de la vieja infraestructura de 184 M², remover estructura esquelética, muros viejos, techo viejo, remover cielo raso viejo y zinc, así como el desmontaje de lámparas, canalizaciones, tomacorrientes, demolición de piso entre otros trabajos preliminares como son el desalojo, limpieza y botar escombros.

Movimientos de tierra

Descapote con espesor de al menos 15 cm y Limpieza del terreno, remoción de escombros y restos del piso antiguo Rellenos especiales de 60 M³, colocación de material selecto, nivelación de superficie final y compactación de 51.75 M³ con equipos de compactación.

Fundaciones

Excavaciones, corte de terreno 1 metro de profundidad por 80 cm de ancho, necesarios para alojar las nuevas fundaciones de dos piedras cantera enterradas, viga sísmica elaborada con hierro corrugado de (1/2) pulgada, estribos de 15cm x 15cm x (1/4), Zapatas de 80 x 80 parrilla elaborada con hierro de (1/2) pulgada, Pilares de 4 Varillas de (1/2) pulgada, estribos de 15cm x 15cm x (1/4), el llenado de concreto para las columnas debe ser de 20cm x 20cm. La distribución de los pilares debe ser a 2.55 metros de distancia uno del otro. La altura en la parte más alta debe ser de 6 metros con una caída de un 7% para terminar en 4 metros de altura. Los estribos deben terminar con dobleces o ganchos a 135 grados para evitar que se abran durante un sismo y deben ir más juntos (cada 10cm) en los extremos superior e inferior de la columna y deben separarse un poco más (cada 15 cm) en la parte central de la columna.

Mampostería

Bloque de cemento de Ancho: 15cm (6 pulgadas), Alto: 20cm (8 pulgadas) y Largo: 40cm (16 pulgadas) para un total a construir de 371 M². Otros tipos de paredes 92 M²

Techos y Fascias

La estructura de techo es de 345 M² cubierta con lámina troquelada pre-pintadas (protegida con una capa de pintura horneada en color rojo que reduce la absorción de calor y evita la corrosión) de 36 pies (10.97 Metros) y Calibre 24 (Std) equivalente a un grosor aproximado de 0.55 a 0.60mm y un ancho de 1.00 metro. Usar perlines de 2 x 4 (2 pulgadas de alto por 4 pulgadas de ancho) con un espesor de lámina de 1 / 16 de pulgada o 1.5 mm y longitud de 6 metros, perfil abierto en "C" Galvanizado. La distancia entre clavador debe ser de 80cm y usar goloso de 2 pulgada (50.8mm) punta de Broca (auto perforante) de Material de Acero al carbono con acabado Galvanizado, Calibre Estándar (Grosor para perforar espesores de hasta 4 mm).

Acabados

Las paredes deben llevar un acabado fino aplicando un mortero cementicio modificado con polímeros y microfibras, diseñado para repellar y afinar paredes en un solo paso. El material a usar debe incluir fibras que reducen significativamente el fisuramiento y aumente la resistencia a la flexión, tensión y que brinde máxima adherencia sobre la mampostería sin necesidad de repicar la superficie.

45

Cielos Rasos

345 M² de un sistema suspendido y modular altamente duradero, resistente a la humedad y al fuego, el Esqueleteado debe ser de aluminio debidamente fijado con tornillos auto perforantes específicos para fibrocemento cada 20cm y láminas de fibrocemento texturizado (Plycem) con relieve decorativo y pre-pintadas de 2 x 4 pies (Aproximadamente 61 x 122 cm) de espesor liviano que oscila entre los 4 mm y 5mm.

Pisos

El piso debe ser fundido de concreto reforzado (MR42) o 4.2 MPa y se debe vibrar para eliminar vacíos, debe ser resistente a la compresión que suele rondar entre los 350 – 400 kg/cm² con malla electrosoldada y con acabado lujado (procedimiento manual o mecánico que sella los poros y compacta la capa superficial del concreto fresco) y combina una alta resistencia a la flexión y al impacto con una superficie ultra lisa, brillante y densificada. El espesor debe ser de 15cm y cortes a profundidad de 1/3 del espesor de la losa cada 2.50 metros lo que debe evitar fisuras no deseadas y deben ser rellenadas con silicón especial.

Puertas - Cortina

Debe ser una cortina metálica enrollable (El rollo debe ser duela de lámina galvanizada de calibre 22), la cortina debe tener las siguientes medidas: 3 metros de ancho por 3 metros de alto (9 M²) con puerta peatonal de 80 cm de ancho por 2 metros de alto que debe ser ubicada: - "viendo de frente la cortina"- en el tercio izquierdo de la misma, con un diseño de bastidor abatible. Este elemento estructural permite dividir la cortina en dos secciones y asegurar la integridad de la estructura sin restar seguridad. Debe tener apertura de Tecle conectado a un eje compensado con resortes helicoidales para facilitar la elevación de la cortina (reduciendo el peso de arrastre), mecanismo de cadena manual a través de un sistema de reloj o reductor de engranajes. Para mantener la cortina firme, la puerta debe incorporar un marco perimetral desmontable o pivotante. Este marco de ser con perfil de acero en ángulo de 1 ½ por 1/8 y bisagras reforzadas. La puerta peatonal requiere una cerradura de cilindro europea de seguridad. Debe tener un sistema de bloqueo mecánico que impida subir la cortina principal se la puerta peatonal no está completamente cerrada. El perfil estructural debe ser de canal U de lámina calibre 16 fijado a los muros laterales.

Obras metálicas

Divisiones internas 25 M² con perfilaría de 3 5/8 para crear oficina interna y un baño con su inodoro, utilizar canales (Tracks) fijados al piso y al techo con tornillos y taquetes (Clavos de impacto) cada 61 cm máximo. Sobre estos rieles se encajan los parales (Studs) a una distancia estándar de 40 cm (16 pulgadas) al eje. Atornillar láminas de durock o placas de yeso (Gypsum o tabla roca) de ½ pulgada preferiblemente contornillo punta de broca cada 30 cm en los bordes y al centro de los parales, las láminas deben quedar separadas aproximadamente a 1cm (1/2 pulgada) del piso para evitar absorción de humedad. El tratamiento de juntas se realiza con cintas de papel y compuesto (masilla) para acabado liso e invisible. Dejar las esperas para los ductos eléctricos para al menos dos tomas corrientes para computadora, abanico, radio u otro tipo de artefacto eléctrico a usar en oficina.

Obras Eléctricas

a) Circuito de iluminación: se instalarán 4 filas de 4 lámparas cada una para un total de 16 lámparas con iluminación LED moderna, la distancia entre lámparas deberá ser de 5 metros entre cada punto tomando en consideración las bajadas desde el techo hacia el apagador y el tramo hacia el tablero de distribución y tomando en consideración los metros de cable entre lámparas para interconectarlas en el techo más las alimentaciones principales solo en el circuito de iluminación se deberá consumir 150 metros lineales de cable TSJ 3x14 AWG.

b) Circuito de toma corriente: se instalarán 6 toma corriente, a una altura de 40 cm del suelo tomando en consideración el recorrido por cada punto de toma y adicionalmente la distancia desde la tubería aérea y la distancia entre una toma a otro se deberá consumir 100 metros lineales de cable TSJ 3X12 AWG.

c) Circuito para el sistema de cuatro aires acondicionado de 60,000 BTU

c) Adicionalmente se debe considerar los márgenes de seguridad para empalmes y curvas 50 metros adicionales.

En total se ocuparán 500 metros lineales de cable TSJ. Obras civiles por 500 ML, e instalar Un Panel Eléctrico y Un Main de 150 AMP.

Instalación de 3 Alógenos en la parte externa de la bodega para iluminación nocturna.

Pinturas

El tipo de pintura para Paredes Interiores y exteriores es del tipo látex acrílica Ultra Flexible, de calidad Premium, con propiedades anti hongos y antibacterianas, lavables y de bajo olor (VOC bajo) El color es Blanco hueso para maximizar la luminosidad.

Preparación de Superficies: Deberá llevar a cabo labores de limpieza profunda de todas las áreas a pintar, eliminación de polvo, grasa, restos de mezcla de la remodelación.

Protección del entorno: Suministro e instalación de plásticos, cintas de enmascarar (Masking Tape) y lonas para proteger pisos, luminarias, tableros eléctricos, ductos de climatización o ventilación y cualquier elemento que no deba ser pintado.

Aplicación de base o sellador: Aplicar base uniforme de sellador o base acrílica antialcalina de alta calidad en las paredes nuevas para garantizar la adherencia y el rendimiento óptimo de la pintura de acabado.

Aplicación de Pintura de Acabado: Aplicación de un mínimo de dos manos de pintura de acabado (o las necesarias hasta lograr una cobertura perfecta y homogénea si traslucidos), respetando estrictamente el tiempo de secado entre manos recomendados por el fabricante.

Limpieza final y entrega de trabajos de pintura: Retiro de todas las protecciones, limpieza total de salpicaduras en pisos o ventanas y remoción de los desechos generados durante la obra para entregar el área en perfecto estado de orden.

Climatización

Necesidad: Se deberá instalar 4 aires acondicionados de 60,000 BTU con sistema de Alta Eficiencia Inverter con el objetivo de mantener una temperatura estable en el rango de 15 grados Celsius hasta los 20 grados Celsius. Basado

en que para mantener una temperatura de 15 a 20 grados Celsius se requieren 700 BTU/M² y tomando en consideración que la bodega tiene 345M² se requieren 241,500 BTU/60,000 BTU = 4.025 Aires. Se debe evitar congelamiento.

47

Aislamiento Térmico: El estado de las paredes, techo y puerta deben permanecer selladas para evitar puentes térmicos. Control de Humedad Relativa entre 35% y 65% recomendado para evitar degradación de empaques e insumos.

Garantías Técnicas: Garantía mínima de fábrica de 3 años para los compresores y de 1 año en la instalación general.

Plan de Mantenimiento: El proveedor como parte de su garantía deberá presentar propuesta de mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de mínimo de 12 meses posterior a la recepción definitiva.

Limpieza Final y Entrega

Garantizar que el área remodelada de la bodega del CIPS MINSA (Área estimada 345 M²) sea entregada en condiciones óptimas de higiene, orden, seguridad y funcionalidad, libre de cualquier residuo de construcción, polvo o contaminante, quedando lista para su inmediata recepción formal y puesta en operación.

Pisos y superficies horizontales: Remoción de machas de pintura, pegamento, mortero o epóxido. Lavado, desinfectado y aspirado profundo de los 345M² de piso de la bodega.

Estructuras y Techos: Limpieza de cerchas, polines, cubiertas de techo y eliminación de polvo acumulado en las partes altas mediante el uso de equipos adecuados (andamios, extensiones, aspiradoras industriales)

Paredes y cerramientos: Sacudido y limpieza de paredes pintadas, asegurando que no queden rastros de polvo de lijado o salpicaduras.

Sistema de Climatización (60,000 BTU): Limpieza exterior de los equipos evaporadores y condensadores, rejillas de inyección / retorno, y verificación de que los filtros de aire estén completamente limpios y libres de polvo de obras antes de la entrega.

Sistema Eléctrico e Iluminación: Limpieza exterior de luminarias instaladas, tableros eléctricos, canalizadores (Tuberías / canales TSJ) e interruptores.

Elementos de Cierre: Limpieza de cortina corrediza, puertas de acceso a oficina y/o baño libre de manchas de pintura, etc.

Gestión y disposición de desechos: El contratista deberá retirar del recinto del CIPS todos los materiales sobrantes, herramientas, andamios, formaletas y escombros de la obra. Los desechos deberán clasificarse y disponerse conforme a las normativas ambientales vigentes. El traslado y disposición final de los escombros fuera de las instalaciones del CIPS MINSA corre por cuenta y costo exclusivo del Contratista, debiendo utilizar botaderos autorizados por la municipalidad.

Recepción y entrega formal: Para dar por concluida la obra y proceder con la firma del Acta de Recepción Física se deben hacer las pruebas de funcionamiento técnico: Verificar que las lámparas y sistema eléctrico está funcionando adecuadamente, se debe poner a prueba los aires acondicionados para verificar que la temperatura se mantiene el rango adecuado y verificar que no haya fuga de condensado, se debe realizar un recorrido conjunto representante

del CIPS y Residente de obra del contratista para verificar la calidad de los acabados y la efectividad de la limpieza. De encontrarse detalles que deben ser ajustados, subsanados o deben repararse el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para llevar a cabo los arreglos y subsanar los detalles señalados sin que esto otorgue derecho a prorrogas en el tiempo de entrega contractualmente pactado.

48

Documentación requerida para la entrega: El contratista deberá entregar al CIPS, en formato físico (Engargolado/Archivado) y digital la siguiente documentación: Planos arquitectónicos, eléctricos (diagrama unifilares y distribución de circuitos con cableado TSJ) y del sistema de climatización según lo ejecutado en campo. Tarjetas de garantía de fábrica y manuales de operación/mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU.

Criterio de aceptación: La etapa de limpieza final y entrega se considera APROBADA únicamente cuando el representante del CIPS emita el informe de conformidad por escrito, validando que la bodega se encuentra en un estado impecable de limpieza hospitalaria/logística y que todos los sistemas técnicos operan 100% de su capacidad.

Plazo de ejecución: La duración de la obra se estima en 70 días calendarios

LISTA DE CANTIDADES PARA CADA LOTE.

49

LP-27-07-2026

“REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN”.

LOTE 1: REMODELACIÓN DE LA BODEGA SIBERIA DEL CIPS XOLOTLÁN

DESCRIPCIÓN.	U.M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C\$	COSTO TOTAL C\$
1. PRELIMINARES				
Limpieza Inicial	M2	624		
Trazos y nivelación	M2	624		
Demoliciones y desmantelamiento	M2	924		
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA				
Rellenos especiales	M3	187.2		
Relleno y compactación con equipo	M3	187.2		
Movilización y desmovilización de equipo	Glb	1		
3. FUNDACIONES				
Excavación Estructural	M2	100		
4. MAMPOSTERIA				
Bloque de cemento	M2	396		
Columnas	M2	152		
Vigas	M2	300		
Otro tipo de paredes (Parte de paredes de lámina troquelada)	M2	252		
5. TECHOS Y FACIAS				
Estructura de Acero para techo	M2	648		
Cubierta lamina troquelado prepintada 36pie 24 Std	M2	648		
Canales en la parte frontal de bodega	M2	26		
6. ACABADOS				
Otros Repellos	M2	792		
7. PISOS				
Conformación y Compactación	M2	624		
Piso de Concreto Reforzado 15 cm de espesor	M3	93.6		
8. PUERTA / CORTINA				
Otros tipos de puertas	M2	16		
9. OBRAS METALICAS				
Cerramientos de láminas troqueladas	M2	252		
Otro tipo de obras metálicas	M2	252		

10. ELECTRICIDAD				
Alambrados	MI	500		
Toma Corrientes	C/U	2		
Lámparas y accesorios	C/U	16		
Alógenos parte externa	C/U	3		
Panel eléctrico	C/U	1		
11. PINTURA				
Otro tipo de pinturas	MI	792		
12. LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA				
Limpieza Final	M2	624		

LOTE 2: REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA BODEGA D0-3A DEL CIPS XOLOTLÁN

DESCRIPCIÓN.	U.M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C\$	COSTO TOTAL C\$
1. PRELIMINARES - DESINTALAR CIELO RAZO				
Desmontar estructura de cielo Razo existente.	M2	306		
Desinstalar cielo razón.	M2	306		
Desalojo de láminas de plicen.	M2	306		
Limpieza del área.	M2	306		
2. DESINTALAR TECHO EXISTENTE				
Desmontar techo existente.	M2	306		
Desalojo de láminas de Nicalit.	M2	306		
Desalojo de escombros.	M2	306		
Limpieza del área.	M2	306		
3. ESTRUCTURA METALICA PAREDES 241.20 M2				
Elaboración de cajas 4x4 en Perlin calibre 3/32.	M2	241.2		
Instalación de láminas troqueladas pre-pintadas de 12 pie calibre 26 en paredes instalada en la parte superior exterior.	M2	241.2		
Instalación de láminas de Durock de 4x8pie en paredes interiores.	M2	241.2		
Repello de paredes internas con repemack capa gruesa.	M2	241.2		
Desalojo de escombros.	M2	241.2		
Limpieza del área.	M2	241.2		
4. ESTRUCTURA TECHO Y FORRO 11.20 M X 30M = 336 M2				
Elaboración de sercha metálicas con angulares 2 x 2 1/8.	M2	336		
Instalación de clavadores con Perlin de 2 x 4 chapa 14.	M2	336		
Aplicación de anticorrosivo en infraestructura metálica de techo.	M2	336		
Instalación de techo con láminas troqueladas pre-pintadas de 20pie cal 26.	M2	336		
Instalación de 30ml de canal.	M2	336		

Limpieza del área.	M2	336		
5. INSTALACION DE CIELO RAZO SUSPENDIDO 306 M2				
Instalación de estructura metálica	M2	306		
Forrado de estructura metálica con lámina pycen de 2 x 2.	M2	306		
Limpieza del área.	M2	306		
6. PISOS				
Demolición de piso	M2	306		
Suministro e Instalación de losa de concreto reforzado con 15 cm de espesor, concreto acabado lujado.	M2	306		
Formaleta.	M2	306		
Vertido del concreto.	M2	306		
Tendido, vibrado y codaleado, floteado, acabado, rastrillado en área de parqueo y rampa, y acabado lujado en acceso a bodega.	M2	306		
Corte de concreto de acuerdo a la geometría del área y normas ACI, suministro e instalación de dovelas en puntos obligados.	M2	306		
Suministro y aplicación de sello flexible.	M2	306		
7. PUERTA / CORTINA				
Otros tipos de puertas (Cortina Metálica)	M2	9		
8. ELECTRICIDAD				
Obras civiles	MI	300		
Instalación de circuito eléctrico (Alambré TSJ)	MI	300		
Instalación de Lámparas y accesorios	C/U	16		
Toma corriente	C/U	2		
Alógeno parte externa	C/U	3		
Instalación de Panel Eléctrico	C/U	1		
9. CLIMATIZACION				
Suministro e Instalación de 4 Aires Acondicionados de 60,000 BTU	C/U	4		
10. LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA				
Limpieza Final	Glb	1		

LOTE 3: REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA BODEGA D46 DEL CIPS XOLOTLÁN.

DESCRIPCIÓN.	U.M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C\$	COSTO TOTAL C\$
1. PRELIMINARES				
Limpieza Inicial	M2	345		
Demoliciones	M2	184		
Otros trabajos preliminares	Gbl	1		

2. MOVIMIENTOS DE TIERRA				
Rellenos especiales	M3	60		
Relleno y compactación con equipo	M3	51.75		
Movilización y desmovilización de equipo	Glb	1		
3. FUNDACIONES				
Excavación Estructural	M2	53		
4. MAMPOSTERIA				
Bloque de cemento	M2	371		
Otro tipo de paredes	M2	92		
5. TECHOS Y FACIAS				
Estructura de Acero	M2	345		
Cubierta lamina troquelado pre-pintadas 36pie 24 std	M2	345		
Estructura de Techo	M2	345		
6. ACABADOS				
Otros Repellos	M2	463		
7. CIELOS RASOS				
Esqueleteado Metálico	M2	345		
8. PISOS				
Piso de Concreto Reforzado	M3	52		
9. PUERTAS - CORTINAS				
Otros tipos de puertas	M2	9		
10. OBRAS METALICAS				
Cerramientos de láminas troqueladas	M2	525		
Otro tipo de obras metálicas	M2	525		
11. ELECTRICIDAD				
Obras civiles	MI	300		
Alambrados	MI	300		
Lámparas y accesorios	C/U	16		
Panel eléctrico	C/U	1		
12. PINTURAS				
Otro tipo de pinturas	MI	780		
13. CLIMATIZACION				
Suministro e Instalación de 4 Aires Acondicionados de 60,000 BTU	C/U	4		
14. LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA				
Limpieza Final	Glb	1		

SECCIÓN V.

Formularios de la Oferta

53

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario 2

54

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario 3

Formulario de la Oferta

55

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Pública No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente Licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];

Ofrecemos construir las obras especificadas en el Solicitud de Oferta de Obras: [incorporar descripción];

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología];

(a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicad en el pliego de bases y condiciones. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al pliego de bases y condiciones.

(c) El anticipo solicitado es:

Monto	Moneda

(d) Nosotros y cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, o tenemos ningún conflicto de intereses institucional.

(e) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Contratación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [incluir indicaciones pertinentes]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Formulario 4

56

DETALLE DE LA OFERTA TOTAL

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Nombre del Contratista: _____

CONCEPTO	%	VALOR (en Córdobas)
a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS		C\$
b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS		C\$
c.- ADMINISTRACIÓN + UTILIDAD (% a)	%	C\$
d.- SUB TOTAL (a+b+c)		C\$
e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)	15 %	
PRECIO TOTAL (d+e) C\$ (cantidad en Números)		
SON: (_____)		
(cantidad en letras)		
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA		

Formulario 6

58

RESUMEN POR ETAPAS

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Nombre del Contratista: _____

ETAPA	DESCRIPCION	MATERIALES	MANO DE OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB-CONTRATO	TOTAL, EN CORDOBAS
	a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS					
	b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
	c.- ADMON+UTILIDAD (% a)					
	d.- SUB TOTAL (a+b+c)					
	e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)					
	g.- PRECIO TOTAL (d+e)					



FORMULARIO 7

59

PRESUPUESTO DETALLADO

(COSTOS UNITARIOS Y TOTALES POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Licitación Pública No.: [[Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]]

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

Nombre del Contratista: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN ETAPAS Y SUB- ETAPAS	U.M	CAN TIDA D	COSTOS UNITARIOS (C\$)					COSTOS TOTALES (C\$)				
				MATERIA LES	MAN O OBR A	TRAN SP. Y EQUIP O	SUB- CONTRAT OS	TOT AL	MATERIA LES	MAN O OBR A	TRAN SP. Y EQUIP O	SUB- CONTRAT OS	TOT AL
	a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS												
	b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS												
	c.- ADMON+UTILIDA D (% a)												
	d.- SUB TOTAL (a+b+c)												
	e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)												
	g.- PRECIO TOTAL (d+e)												



Formulario 8

60

PROGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA

(POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

Nombre del Contratista: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	% PESADO	TIEMPO DE EJECUCIÓN (70 días calendario)											
					Mes 1				Mes 2				Mes 3			
					SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			

Formulario 9

61

**PROGRAMA DE REQUERIMIENTO FINANCIERO
(POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)**

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

Nombre del Contratista: _____

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	% PESADO	ADELANTO	TIEMPO											
								Mes 1				Mes 2				Mes 3			
								SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			

Formulario 10

62

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS POR EL OFERENTE

Haber ejecutado o participado en tres obras de similar naturaleza y complejidad en los últimos cinco años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).

Notas:

DESCRIPCIÓN BREVE Y PRECISA DE LAS OBRAS	MONTO (C\$)	FECHAS			DUEÑO DE LA OBRA
		AÑO	INICIO MES	FIN MES	



Formulario 11

63

OBRAS EN EJECUCION CON EL MINISTERIO DE SALUD

Nota: Adjuntar copia de último avalúo y programación física.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN EJECUCION O COMPROMISOS CONTRACTUALES	MONTO TOTAL US\$	SALDO A EJECUTAR US\$	TIEMPO CONTRACTUAL	TIEMPO FALTANTE	SOLICITAR REFERENCIA A:



Formulario 12

64

EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
QUE SERÁN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
(Propiedad o no del Contratista),

El Oferente proporcionará información adecuada para demostrar su capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Para ello debe completar un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo:		
Información	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Estado actual	Ubicación	
	Compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Si los equipos no son propiedad del Oferente completar:

Propietario	Nombre del propietario:	
	Dirección del propietario:	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Cuenta de Correo Electrónico	Fax
Acuerdos alquiler/ arrendamiento/ fabricación especial.		

Notas:

El Equipo de este listado debe ser como mínimo el Equipo de Construcción Requerido, que se ha indicado en las Instrucciones Especiales.

La identificación del listado del equipo destinado a la ejecución de las obras debe coincidir con el del estado financiero.

En caso de no tener equipo propio, el Oferente podrá llenar este Formulario, con el listado del equipo que alquilará u obtendrá de otras empresas, en cuyo caso deberán incluir la nota de anuencia del propietario del equipo.

Durante el periodo de evaluación, el Comité de Contratación estará facultado por el Oferente a constatar in situ lo declarado en este Formulario.

Cuando el Comité de Contratación desee verificar la existencia y estado de cualquier componente del equipo declarado, el Oferente deberá acompañarlo hasta el lugar que se encuentre.

Formulario 13

65

LISTA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO Y AÑOS DE EXPERIENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO ESPECIFICO	TITULO

Nota: Para cada uno de los componentes de esta lista se deberá confeccionar el Formulario 14: "Currículum Vitae del Personal Clave"; e incluirse copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras.

Formulario 14

66

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Los Oferentes deberán suministrar nombres de los profesionales designados como personal debidamente calificado para cumplir los requisitos que se señalan en el Numeral 3. **Post Calificación del Oferente.**

La información deberá suministrarse por cada candidato, debiendo incluir copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras. En caso de que el personal propuesto no trabaje actualmente con el Oferente, deberá adjuntarse una carta compromiso entre el Oferente y dicho personal, para la participación en la obra. En experiencia incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza.

Cargo dentro del Proyecto:		
Datos Personales	Nombre Nacionalidad	No. Cédula de Identidad Ciudadana [Pasaporte/Cédula de Residencia]
	Calificaciones Profesionales	
	No. Licencia o Permisos Profesionales	
Información Empleo Actual	Empleador: Naturaleza:	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (Recursos Humanos)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Tiempo de Laborar
Experiencia profesional durante los últimos 05 años, en orden cronológico inverso.		
Desde	Hasta	Empresa / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia Técnica y Gerencial.



Formulario 15

67

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAL CLAVE

Ítem	Nombre y breve descripción del proyecto	Fecha de inicio (d/m/a)	Fecha de Finalización (d/m/a)	Duración	Cargo desempeñado	Oficial

DETALLE DE SU EXPERIENCIA EN OBRAS
DE SIMILAR NATURALEZA O RELACIONADAS

Nota: Sólo se deben incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza y/o relacionados, de acuerdo a la definición de éstos en las Instrucciones Particulares.

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

68



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

“REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE
LAS BODEGAS DEL CIPS XOLOTLÁN”

LP-27-07-2026

CONTRATO

No. XXXXXXXX

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL CONTRATANTE”**, y XXXXX, (generales de ley), actuando en nombre y representación legal de la XXXXXX, en calidad de XXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará simplemente **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la realización del **“Remodelación y Climatización de las Bodegas del CIPS Xolotlán”**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025**, **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitres, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”**, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua

(Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

69

El XXXXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

a) XXXXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las bases y condiciones y demás estipulaciones legales, para que El Contratista, XXXXXXX, representada por el XXXXXXX, lleve a cabo para El Contratante, la Obra "Remodelación y Climatización de las Bodegas del CIPS - Xolotlán", adjudicado como consecuencia del Proceso de Licitación Pública LP-27-07-2026, según el siguiente detalle y en base a las siguientes Cláusulas:

TERCERA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CUARTA: DEFINICIONES.

Los siguientes términos y expresiones tendrán el siguiente significado que se indica a continuación:

- a) **Ministerio de Salud:** Es la Entidad Contratante dueña de la obra (s).
- b) **El Contratista:** Persona natural o jurídica, pública o privada a quien se le encarga ejecutar determinadas obras, relacionadas con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.
- c) **El Contrato:** Es el convenio celebrado entre la Entidad Contratante y el Contratista.
- d) **Tipo de contrato:** Este contrato es del tipo (Costos unitarios)
- e) **El Precio del Contrato:** Es el monto pagadero al Contratista de conformidad a lo convenido por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- f) **Planos Constructivos:** Son los diseños técnicos y constructivos preparados para la correcta ejecución de las obras y que forman parte de este contrato.
- g) **Bitácora:** Libro de Registro en original y tres copias, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas relacionadas al proyecto para darle seguimiento y control a la obra.
- h) **Sitio de la obra:** Es el lugar o lugares donde se ejecutarán las obras objeto de este contrato.
- i) **Supervisor:** Es quien representa al Contratante en todas las etapas de ejecución y construcción de la obra. Será el enlace entre el Contratante.
- j) **Documento de solicitud de oferta:** Es el documento mediante el cual El Contratante, establece las condiciones y normas de contratación técnicas y administrativas.
- k) **Permuta:** Intercambio de una actividad por otra, sin modificación del monto contractual.

- l) **Órdenes de Cambio:** Documento técnico, debidamente justificado que permite el aumento o disminución, de volumen, monto o plazo, estipulados en el Contrato.
- m) **Seguridad Aceptable:** Se deberá entender como seguridad aceptable que el Contratista no tenga litigios o demandas pendientes derivadas de este contrato.
- n) **Retenciones de Pago:** Es el monto que por cada pago se le retiene al contratista de acuerdo al porcentaje definido en el contrato.
- o) **Adenda o Adendum:** Es la modificación que se realiza de forma unilateral por parte del contratante o bilateral entre las partes, al contrato original.
- p) **Balance de obras:** Es el documento de seguimiento del control de ejecución física y financiera del Proyecto. Da a conocer si la obra presenta ahorro o incremento en cada una de sus etapas y actividades, mediante la cuantificación de datos reales de ejecución.

70

QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Se consideran partes integrantes de El CONTRATO, se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada una de sus disposiciones los siguientes documentos:

- a) Resolución Ministerial de XXXXXXX.
- b) Oferta
- c) Especificaciones técnicas
- d) Planos
- e) Propuesta Técnica:
 - ✓ Programa físico – Financiero en Microsoft Project
- f) Pliego de Bases y Condiciones
- g) Libro de Bitácora
- h) Informes y correspondencia de Supervisión de Obra
- i) Correspondencia entre las partes Contratantes,
- j) Balance de obra
- k) Adendum que se suscriban al presente Contrato las cuales prevalecen sobre las cláusulas generales
- l) Acta de recepción sustancial
- m) Acta de recepción final

SEXTA: PRECEDENCIA.

Las estipulaciones contenidas en El Contrato, prevalecerán, sobre los documentos integrantes del mismo. Todos los documentos integrantes del Contrato y las estipulaciones de éste, se complementan entre sí, de manera que lo que aparece en uno debe tenerse como expresado en todo, lo que corresponda. Solamente en caso de contradicción o divergencia, o vacíos, deberá solicitarse aclaración a El Contratante o sus representantes, cuya interpretación prevalecerá, la que hará mediante un análisis de conjunto del Contrato con los documentos que forman parte integral del mismo.

SÉPTIMA: PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES.

Las obras de construcción objeto de este contrato, deberán construirse y ajustarse a los Planos, Especificaciones Técnicas y Alcances, que forman parte de este contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATISTA.

El Contratista está obligado a estudiar los documentos del Contrato descritos en la cláusula Cuarta y, durante la etapa de preguntas y respuestas previo a la presentación de ofertas, El Contratista deberá evacuar cualquier duda que surja.

producto de contradicciones entre los documentos del Contrato u omisiones que pudiese haber en uno o más de ellos respecto al resto de documentos descritos en la cláusula Cuarta o entre estos y los procedimientos correctos del proceso constructivo. De no hacerlo se entenderá que al momento de presentar su oferta ésta contempla e incluye en sus costos la solución adecuada a dichas contradicciones en beneficio de la obra, de acuerdo a los intereses del **Contratante** y a la buena práctica de la ingeniería. Estableciendo como obligaciones y atribuciones del Contratista, los siguientes:

71

- a) **Planos:** Según el caso **El Contratista** preparará y elaborará por su cuenta planos que indiquen con claridad y detalle, el estado final de las construcciones que señalen los cambios ocurridos durante la ejecución de la obra. - Estos planos deberán ser entregados al **El Contratante** en un plazo de diez (10) días después de firmada el Acta de Recepción definitiva de la obra. Una vez llenado este requisito se le hará efectivo el pago final. En aquellos casos que las obras lo requieran, **El Contratista** deberá preparar y presentar para la aprobación de la supervisión, los planos de taller necesarios para todo trabajo que este último crea conveniente detallar para una mejor interpretación. Estos planos deberán ser entregados con la debida anticipación para permitir su revisión y no causar atrasos en la obra.
- b) **Programa de ejecución física - financiera, plan de importación, listado de materiales, Programa de recursos humanos:** **El Contratista** presentará tres (3) días después de la reunión de pre construcción, el programa de ejecución física, financiera, plan de importación, listado de materiales y el programa de recursos humanos, los cuales deberán ser actualizados y entregado cada vez que lo solicite el Contratante, para su aprobación. El programa de ejecución física debe indicar las fechas de inicio y finalización de las etapas y sub-etapas de ejecución, en que se ha presentado la obra, así como sus porcentajes de avances y cantidades a ejecutar por mes, desglosado por concepto de etapas y periodos de tiempo, elaborado en diagrama de barras de Gantt. El programa de ejecución financiera deberá indicar los valores estimados que **El Contratista** presentará en sus solicitudes de pago, desglosado por concepto de etapas, sub-etapas y periodos de tiempo. De igual manera presentará un plan de importaciones y un listado de materiales a utilizar por cada actividad indicando sus cantidades y especificaciones, así como también un consolidado del material por todas las obras y un programa de recursos humanos a emplear en la obra(s). -
- c) **Documentos de contrato y bitácora en el sitio de la obra:** **El Contratista** deberá mantener en el lugar de la obra en todo tiempo, una copia de los documentos del presente contrato. **El Contratista**, deberá proveer un libro de Bitácora. Este Libro de Registro dispondrá de una hoja original y tres copias de la misma, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas, relacionadas al proyecto, en letra clara y legible, para darle seguimiento y control a la obra. La Bitácora deberá permanecer en la obra y entregarse al Contratante toda vez que le sea requerido. Toda instrucción, comunicación u otro tipo de anotación escritas en él, deberá ser considerada de carácter oficial y tendrá la misma formalidad que correo electrónico o carta. Este libro deberá entregarse al **El Contratante** una vez finalizada la obra. -
- d) **Muestras:** **El Contratista** suplirá al Supervisor todas las muestras que se le requieran. Los trabajos deberán hacerse de acuerdo con las muestras aprobadas, los gastos que se incurran por las muestras solicitadas serán asumidas por **El Contratista** en su totalidad. -
- e) **Materiales, mano de obra y otros:** Será responsabilidad de **El Contratista** suministrarse hasta el lugar de las obras a realizar, los servicios de agua y energía eléctrica; el consumo por estos servicios serán pagados por su propia cuenta. **El Contratista** proveerá y pagará por su cuenta todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte y todas las facilidades necesarias de todo tipo para la ejecución y terminación de los trabajos. Los materiales a emplear serán nuevos y acordes con las especificaciones técnicas, y la mano de obra será de primera calidad. **El Contratista** hará observar disciplina y orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo, a personas no aptas o no competentes para los trabajos a efectuar. **El Contratista** removerá de la obra a cualquier empleado o subcontratista cuando el Supervisor lo estimare conveniente y lo solicite por escrito, en los casos que el empleado o subcontratista faltase a los preceptos generales del decoro, cortesía y disciplina en sus relaciones con las autoridades y personas que tengan derecho de estar en la obra. En los casos que **El Contratista** no supla el equipo adecuado y suficiente para la ejecución de la obra.

calidad de los trabajos no sea de acuerdo a lo especificado, **El Contratante** retendrá el pago por avalúo periódico y correspondiente o en su defecto suspender el trabajo hasta que se corrija el reclamo. **El Contratista** deberá suministrar al **El Contratante** para su aprobación la información completa sobre los materiales y artículos que contempla incorporar en la obra. -

- f) **Reglamentos, leyes y regulaciones:** **El Contratista** deberá estar informado y cumplir con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos relacionados con la ejecución del trabajo descrito en los documentos del contrato. - Es entendido que **El Contratante**, es la Institución encargada de la ejecución del contrato, pero existen otras Instituciones del Gobierno de la República de Nicaragua que tendrán relación con éste (Licencias, Permisos y otros). Por lo tanto, **El Contratista** deberá conocer y cumplir los trámites, impuestos, permisos y regulaciones establecidas en cada una de las otras dependencias gubernamentales, incluyendo los gastos incurridos por estos trámites y regulaciones en su oferta Técnico Económica. Correrá por cuenta de **El Contratista** todos los impuestos que graven a los materiales, equipos, mano de obra y otros decretados por el Gobierno de la República. No se reconocerá ninguna variación en el monto del contrato a causa de impuesto alguno que graven al **El Contratista** por causa de la obra. - No se aceptan excusas por malos entendidos o ignorancia de parte del **El Contratista**, con el objeto de modificar el contrato en ninguna de sus condiciones.
- g) **Protección del trabajo y de la propiedad:** **El Contratista** continuamente mantendrá protección adecuada de todo su trabajo, contra daños y protegerá los bienes de **El Contratante** contra perjuicios y pérdidas que se originen en conexión con la ejecución del contrato.- **El Contratista**, deberá reparar o reponer cualquier daño o pérdida, exceptuando aquellas que sean debidas a errores de los documentos de contrato o causadas por empleados adyacentes, tal y como lo exigen las leyes y los documentos de contrato.- **El Contratista**, tomará todas las precauciones y medidas necesarias para la seguridad de sus empleados y cumplirá con todas las estipulaciones aplicables de las leyes de seguridad y códigos para prevenir accidentes o daños a personas en o alrededor del trabajo. **El Contratista** suministrará las protecciones, dispositivos de seguridad y equipos protectores, tomará todas las medidas que la supervisión juzgue conveniente para proteger la vida y la salud de los empleados y del público.- **El Contratista**, deberá llevar un registro completo de los accidentes que sobrevengan y tengan lugar durante el curso de los trabajos comprendidos en el contrato, de los cuales resulten muertes, lesionados o daños que requieran atención médica o causen pérdidas de tiempo en el trabajo.- En los casos de emergencia que afecten la seguridad de las vidas, del trabajo o de la propiedad, el Contratista podrá actuar según su criterio sin esperar instrucciones especiales del Supervisor a fin de prevenir cualquier pérdida o daño.-
- h) **Supervisión y acceso al trabajo:** En todo momento **El Contratista**, deberá permitir el acceso al trabajo a los representantes de **El Contratante**, y dará facilidades para la Supervisión de los trabajos. El Supervisor podrá requerir el examen de los trabajos ya terminados por medio de destrucción parcial de los mismos, debiendo **El Contratista** suministrar todas las facilidades para tal efecto. Si se encuentra que los trabajos están defectuosos o no se ajustan a lo prescrito ya por causas imputables al **El Contratista** o al subcontratista, correrán por cuenta de **El Contratista** los gastos de la destrucción del trabajo y las reparaciones. -
- i) **Daños a terceros:** **El Contratista** será el único responsable por los daños a terceros que puedan resultar de las operaciones efectuadas por él o por cualquier subcontratista, o persona directa o indirectamente empleado durante la ejecución de los trabajos. -
- j) **Uso del predio:** **El Contratista**, ubicará sus implementos, máquinas, herramientas, materiales, construcciones temporales y las operaciones de sus trabajadores dentro de los límites indicados por las leyes, reglamentos y las condiciones del Supervisor. **El Contratista** no cargará ni permitirá que se cargue material de ningún tipo, que haga peligrar la seguridad de cualquier persona dentro o fuera del sitio de la obra. -
- k) **Limpieza:** Durante el tiempo de la construcción, **El Contratista** deberá mantener el predio libre de acumulaciones de material de desechos o basura. A la finalización de los trabajos, desalojará y limpiará el predio que utilizó para tal fin, retirando herramientas, andamios y materiales sobrantes hasta dejar el sitio libre y limpio. -

- l) **Ingeniero Residente:** El Contratista se obliga a mantener en el sitio de la obra, desde el inicio hasta la recepción final de la obra(s) a un Ingeniero Residente que tendrá la representación y autoridad para actuar en nombre de **El Contratista**. El Ingeniero Residente deberá ser un profesional graduado, con experiencia y conocimiento que lo califique para garantizar de forma adecuada y eficiente la dirección del trabajo técnica y administrativamente de las obras a realizar, así como también que mantenga la disciplina del personal asignado a las obras por parte de **El Contratista**.- **El Contratista** presentará por escrito, a la firma del contrato la solicitud de aceptación por parte de **El Contratante** del Ingeniero Residente, anexando el Curriculum Vitae.- **El Contratista** se obliga a sustituir al Ingeniero Residente, cuando exista una solicitud por parte de **El Contratante**. Esta solicitud deberá ser atendida de inmediato, entendiéndose que ésta sustitución no significa la anulación o negociación de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades de **El Contratista**. Será su responsabilidad reponer al Ingeniero Residente a lo inmediato, con otro profesional que cumpla con los requisitos establecidos, debidamente evaluados y aprobados por **El Contratante**.
- m) **Requisitos Básicos Ambientales:** El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución del contrato, así como cumplir lo estipulado en los presentes requisitos básicos ambientales.
- n) Asistir a reuniones convocadas por las autoridades o representantes del Contratante, el Contratista tiene la obligación de asistir a todas las reuniones o sesiones de trabajo, que el comité de seguimiento de contrato conformado por el contratante, convocará como parte de la evaluación y seguimiento al presente contrato
- o) Cumplir con la ejecución de las obras del proyecto conforme al Programa de Ejecución Física-Financiera, aprobada y vigente.
- p) El Contratista tiene la obligación de someter previamente a la compra de materiales, equipos y accesorios utilizados en la ejecución del proyecto, la solicitud de aprobación ante la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, quien a través de las direcciones específicas correspondientes emitirá su aprobación o no, a dichas peticiones. Con el pronunciamiento emitido por la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, el tema tratado queda concluido definitivamente. Si el Contratista insiste en someter a aprobación nuevamente el tema con el mismo soporte, el tiempo transcurrido contado a partir de la fecha en que la dirección antes mencionada emitió su pronunciamiento sobre el tema tratado, será responsabilidad del Contratista y no podrá bajo ninguna circunstancia pretender que éste tiempo se le considere en una extensión de plazo contractual para la ejecución del proyecto.

El Contratista también se obliga durante los trabajos de construcción a cumplir lo siguiente:

1. Si el sitio de las obras no dispone de sistema sanitario que pueda ser utilizado por los trabajadores del Contratista, éste deberá construir una letrina para ese fin. El tipo de letrina a construir dependerá de la zona donde se ubicará. Al finalizar las obras deberá ser retirada y el terreno restablecido a su situación original.
2. Cualquier tipo de excavación que se produzca durante los trabajos de construcción (zanjas para tuberías y fundaciones, excavaciones para canales, cauces, excavaciones para tanques sépticos y pozos de absorción, etc.) deberán señalizarse con cinta color naranja internacional como medida de precaución para evitar accidentes.
3. Asimismo, en caso de que las excavaciones presenten peligro de derrumbe, deberán protegerse de forma temporal con apuntalamientos o entubamientos adecuados. Todo material excavado deberá ser protegido durante la época de lluvia para evitar el arrastre que genera afectación por sedimentación en el territorio.
4. Queda prohibida la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas en la red del alcantarillado del sistema de tratamiento de aguas servidas, en ríos, o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán preferiblemente envasarse y eliminarse en los sitios autorizados para ese fin.
5. Los trabajos de construcción deberán respetar las recomendaciones del MARENA en cuanto a evitar la tala de árboles. Para ello debe contarse con un permiso que será tramitado por el Contratista. Ante la tala de árboles, el

Contratista deberá reponer por cada árbol talado (3) tres nuevos, hasta la cifra máxima de 25 (veinticinco) árboles asumiendo El Contratista el costo de los mismos. Si la condición del terreno no admitiera las cantidades anteriormente enunciadas, el Supervisor podrá disminuir el número de árboles a plantar. El Contratista asumirá la reposición de los árboles que sean talados debido a negligencias o no contemplados en el proyecto.

6. El Contratista no podrá utilizar materiales de construcción compuesto por sustancias peligrosas o prohibidas como son: plomo, mercurio, asbesto, amianto, o cualquier sustancia susceptible de producir intoxicación o daños por inhalación o contacto.
7. El Contratista asumirá y será el responsable de garantizar que todos sus trabajadores, durante los trabajos de construcción, usen los medios de protección adecuados de seguridad laboral, tales como: guantes, cascos, botas, máscaras contra el polvo, caretas y accesorios de seguridad para soldaduras, fajas de seguridad para altura.

El contratante da por hecho que el Contratista conocen a plenitud todas las leyes vigentes de Nicaragua, que rigen las actividades relacionadas con la Construcción y el Medio Ambiente, así como, los requisitos básicos ambientales y procedimientos establecidos en los documentos base de Contratación, adjudicación y contratación, por lo que no será válido ni aceptable que los Oferentes aleguen desconocimiento de los mismos.

Sanciones. En caso que El Contratista incumpla sus obligaciones, y sin perjuicio de las sanciones establecidas en el correspondiente Contrato, la Entidad Contratante procederá a denunciar dicha falta, con los antecedentes del caso, a la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La violación de los requisitos básicos ambientales es causa suficiente para la cancelación del Contrato y solicitar el retiro o descalificación del Contratista del Registro de Proveedores.

NOVENA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE.

Atribuciones del Contratante:

- a) **Nombramiento del supervisor:** El Contratante deberá nombrar un Supervisor, quien tendrá a su cargo la dirección y supervisión general del trabajo con las siguientes atribuciones: 1) Será el enlace de comunicación entre **El Contratista y El Contratante**; 2) Será representante de **El Contratante** en lo referente a los aspectos técnicos (verificar el uso y calidad de los materiales, así como llevar un Control sobre el número de personal, equipos y cantidad de materiales) y financieros de las obras a realizar, conforme los documentos contractuales; 3) Será uno de los responsables en interpretar los planos, especificaciones técnicas y alcances de la obra que forman parte integral de este contrato 4) Podrá sugerir al **El Contratante** suspender o detener el trabajo parcial o totalmente, siempre que sea necesario, para la adecuada ejecución de la obra; 5) Revisar y proponer los pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de obras terminadas; 6) Hacer observaciones y recomendaciones pertinentes a los avances de obras; 7) Recibir por parte de **El Contratista** las obras ya terminadas de acuerdo a lo contratado; y 8) Todas aquellas funciones que se requieran para el buen funcionamiento de la obra que se deriven de su contrato.
- b) **Uso parcial de la obra:** **El Contratante** podrá hacer uso parcial de la obra sin que esto signifique una aceptación total o parcial de la misma, ni una eliminación o disminución en la multa por día de atraso en la entrega de la obra. Sin embargo, el mantenimiento de la parte ocupada será responsabilidad de **El Contratante**.
- c) **Derecho a pedir la sustitución del Ingeniero Residente:** **El Contratante** tendrá en todo momento el derecho de solicitar por escrito a **El Contratista**, la sustitución del Ingeniero Residente cuando esté de por medio la buena marcha de los trabajos, tanto para salvaguardar la calidad de las obras ejecutadas como para mantener la disciplina de las relaciones laborales. - **El Contratante** se reserva el derecho de aceptar o rechazar la designación del Ingeniero Residente propuesto por **El Contratista**.

- d) **Derecho de Modificación Unilateral:** El Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, objeto de la contratación, siguiendo el procedimiento y cuando concurren las circunstancias señaladas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- e) **Resolución por Incumplimiento:** En caso de incumplimiento imputable al Contratista, el Contratante podrá resolver sus relaciones contractuales siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 176 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- f) **Rescisión por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor,** del presente Contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado y su Reglamento.

75

Obligaciones de El Contratante:

- a) Es obligación de El Contratante permitir el libre acceso al Contratista al lugar de la obra para que pueda ejecutar plenamente y sin obstáculos lo pactado en este Contrato, salvo si se presenta alguna de las circunstancias previstas para la terminación unilateral o cuando acuerde con el Contratista suspender temporalmente la ejecución del contrato o rescindirlo de mutuo acuerdo.
- b) Pagar al Contratista cumplidamente conforme lo pactado en la Cláusula Décima de este Contrato y pagar los intereses legales y los montos por tasa de deslizamiento de la moneda en caso de incurrir en mora en los pagos establecidos, de conformidad con el Arto. 65 numeral 3 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado.
- c) Entregar, si fuese el caso, Planos, Especificaciones Técnicas, diseños, necesarios para la ejecución de las obras.
- d) El Contratante está obligado a dar respuesta a las peticiones que formule El Contratista relacionadas con el ejercicio del derecho a la terminación anticipada de conformidad a lo establecido en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El Contratante, pagará a El Contratista por la ejecución total de la obra objeto de este contrato, finalizada satisfactoriamente y aceptada por El Contratante la suma de: XXXXXX Fuente de Financiamiento XXXXXXXXXX.

El valor del presente contrato no sufrirá ningún tipo de incremento a causa de aumentos o escalamientos en los precios de los materiales a utilizar en la obra.

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

Forma de Pago: El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma:

La forma de remuneración al contratista adjudicado se realizará mediante pagos por avance de obras, según costos unitarios ofertados, revisados y adjudicados. El contratista tendrá la opción de solicitar anticipo o trabajar con fondos propios.

El contratante a solicitud del Contratista otorgará en calidad de **Anticipo** el monto equivalente de hasta el **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato sin IVA contra la entrega de una Garantía Bancaria de Anticipo a primer requerimiento a favor del Ministerio de Salud, por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

Para la solicitud del Anticipo, el contratista deberá presentar un documento soporte detallando el uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras. (Los gastos administrativos; como pago de fianzas o pago de planillas NO APLICAN PARA EL USO DEL ANTICIPO). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto en la ejecución del proyecto.

El Contratante efectuará pagos mensuales a El Contratista conforme al valor de las obras ejecutadas en el período establecido en la reunión de pre construcción a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación. Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por El Contratista a más tardar dos días posteriores a la fecha de corte, en original y tres (3) copias, los cuales deben estar debidamente revisados por el Supervisor y aprobados por la persona que El Contratante designe para esta función.

76

La documentación que El Contratista debe presentar a El Contratante para recibir el pago del avalúo por avance de obra es la siguiente:

1. Factura de Cobro;
2. Avalúo Parcial correspondiente al periodo (informe de ejecución financiera);
3. Informe de ejecución física;
4. Informe de Recursos Humanos;
5. Solvencia de: INSS, INATEC, DGI y Alcaldía.
6. Detalle del uso del anticipo recibido, presentando soporte como: copia de facturas y/o todo documento que respalde el uso del mismo)
7. Resumen del Balance de Obra al corte del periodo,
8. Comprobante de tramitación de Solicitudes de Aprobación de Materiales (SAM). En el avalúo, se deberá mostrar los avances estimados en porcentajes para cada concepto de pago, los valores en dinero, las cantidades acumuladas y el valor total de cada Avalúo se deberá amortizar el Anticipo.

El Contratante pagará a El Contratista el valor del avalúo dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación del mismo en la División General Administrativa Financiera.

En caso que el Contratista no solicitara Anticipo, En el contrato debe quedar la siguiente forma de pago para obras.

❖ **Pago final y retenciones:**

- El Contratante cancelará a El Contratista hasta que haya presentado una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales, salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, lo cual podrá ser acreditado a través de una Declaración Notarial.- La verificación y aceptación del pago final constituye un finiquito, tanto de parte de El Contratante como de El Contratista sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente y los defectos de material o mano de obra.
- El pago final se hará contra la entrega de:
 - Acta de Recepción Definitiva de la Obra;
 - Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios por un monto equivalente al 5% del monto del contrato con impuestos y con una vigencia de 365 días.
 - Pago de Multa, cuando aplique.
 - Solvencia con sub-contratos.

Nota: La solicitud de pago deberá presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

DÉCIMA SEGUNDA: RETENCIONES DE PAGO A EL CONTRATISTA.

El Supervisor podrá sugerir a El Contratante retener o anular el pago, debido a evidencias posteriores descubiertas total o parcialmente, cualquier pago ya aprobado para proteger los intereses de El Contratante debido a:

- Trabajos defectuosos no corregidos a su debido tiempo;
- Reclamos pendientes ante El Contratista, por el incumplimiento de compromisos contractuales;
- Cuando El Contratista no presente el cronograma físico financiero, garantías, Plan de Importación, Avalúos, solicitudes de aprobación de materiales y equipos, y cualquier otro documento requerido por el contratante.
- Cuando El Contratista por causas injustificadas suspendiera actividades parciales o totales de la obra.
- Cuando El Contratista no asista a las reuniones o sesiones de trabajo, que convoque el Comité de Seguimiento de Contrato.
- Cuando El Contratista, de manera injustificada no proceda con lo orientado por el Contratante o su representante en la obra.
- Cuando El Contratista, de manera injustificada insista en someter a aprobación una solicitud que previamente el contratante no aprobó.

En caso que El Contratista no cumpliera con ejecutar las obras mensualmente, conforme el Programa de ejecución físico-financiero, aprobado y vigente; y **dicho atraso sea imputable al contratista; El contratante, podrá retener en concepto de multa un cinco (5%) del monto sin deducciones del avalúo, aplicando el debido proceso**, siempre y cuando el contratista supere el cinco por ciento (5%) de incumplimiento de su ejecución físico financiera. Los montos retenidos en concepto de multa, podrán ser devueltos en el pago final a solicitud de El Contratista, siempre y cuando, el proyecto se entregue dentro del plazo de ejecución establecido en el Contrato.

Cuando los motivos arriba señalados cesen de existir, se efectuará el pago de las sumas retenidas por tales motivos.

DÉCIMA TERCERA: DEDUCCIONES POR TRABAJOS INCORRECTOS.

Si el Supervisor considera oportuno corregir el trabajo realizado o no ejecutado de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y alcances, sugerirá a El Contratante hacer una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a El Contratante.

DÉCIMA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

➤ Ubicación exacta del Sitio del Proyecto:

Las obras a ejecutarse serán en las Bodegas del CIPS Xolotlán, ubicadas en la siguiente dirección: Esquina Noreste del Hospital Solidaridad, 500 metros Oeste, M/I Portón Rojo (Barrio Los Ángeles).

➤ Plazo de ejecución de las Obras:

El plazo de ejecución de las obras será conforme a la siguiente tabla:

Lote N°	Descripción	Tiempo de ejecución
1	Remodelación de la Bodega Siberia del CIPS XOLOTLÁN.	70 días calendarios
2	Remodelación y Climatización de la Bodega D0-3A del CIPS XOLOTLÁN.	70 días calendarios
3	Remodelación y Climatización de la Bodega D46 del CIPS XOLOTLÁN.	70 días calendarios

DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

78

DÉCIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El **Contratista**, podrá subcontratar hasta un 40 % según el pliego de bases y condiciones, de las obras, siempre y cuando El Contratante otorgue la debida autorización por escrito y mediante acto motivado. Para ello, El **Contratista**, deberá notificar por escrito a El **Contratante** los nombres de los subcontratistas propuestos para las partes principales del trabajo y deberá emplear únicamente a aquellos que El Contratante apruebe.

El **Contratista** no podrá ceder o traspasar los derechos que se deriven de este contrato, ni hacerse sustituir por otras personas en el cumplimiento de las obligaciones que el mismo impone. Lo dispuesto aquí no aplica a la relación que El **Contratista** tenga con los subcontratistas, quienes laborarán bajo su supervisión, vigilancia y responsabilidad. - El **Contratista** no podrá sin consentimiento de El **Contratante** traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir por concepto de este contrato. El contratista original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Sub-contratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato por la que hubiere sido subcontratado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATOS POR SEPARADOS.

El **Contratante** se reserva el derecho de otorgar otros contratos de trabajo en conexión con esta misma obra, bajo condiciones generales similares. El **Contratista** brindará a los otros Contratistas facilidades razonables para introducir y almacenar sus materiales en el predio y ejecutar sus trabajos, debiendo coordinar sus propios trabajos con el de los otros Contratistas.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD MUTUA DE LOS CONTRATISTAS.

Si El **Contratista**, por acción u omisión causare cualquier daño en su trabajo a otro Contratista independiente, El **Contratista** conviene al recibir el aviso correspondiente en arreglar directamente con El **Contratista** afectado, todo lo concerniente a la reparación de los daños causados.

DÉCIMA NOVENA: FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

En cualquier momento el Contratante podrá rescindir unilateralmente, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, sus relaciones contractuales, no iniciadas o en curso de ejecución. El acuerdo de rescisión debe estar precedido de los estudios e informes técnicos que acrediten fehacientemente las causales de la rescisión. Este acuerdo se notificará al interesado, para que en el término de diez días hábiles se manifieste sobre el particular, de conformidad al artículo 177 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA: MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DE OBRAS.

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato, el Supervisor podrá en cualquier momento y por escrito, sugerir cambios en el contrato si está dentro de los objetivos generales del mismo, sean estas permutas, ordenes de cambio que no alteren el valor del contrato. En el caso de permutas, ordenes de cambio, el Supervisor entregará a El Contratista los alcances de obras a permutar, con el fin de que El Contratista presente al Supervisor la oferta Técnica - Económica por dichas obras. El Supervisor elaborará un presupuesto estimado con los costos de las obras, el cual le servirá de referencia para analizar la oferta presentada por El Contratista la cual debe deberá ser por desglose de costos unitarios - El Supervisor preparará un informe con este análisis para ser revisado por El Contratante el que adjudicó el contrato, con el fin de que apruebe o desaprobe la realización del trámite para la contratación de las permutas, Ordenes de Cambio internas. Queda entendido que hasta contar con la aprobación de El Contratante que adjudicó el contrato, El Contratista podrá proceder a la ejecución de las permutas y ordenes de cambio, habiendo cumplido con el procedimiento administrativo establecido en este contrato y valorado por las autoridades correspondientes.

En relación, a las modificaciones de los alcances y montos del Contrato, se procederá conforme a lo estipulado en el Arto. 64 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, cuyas modificaciones deberán ser aprobadas por el Contratante.

El Balance de Obra, será el documento por medio del cual, se controlarán las diferentes variaciones de cantidades y/o actividades que se presenten durante la ejecución de la obra. Éste documento será revisado y firmado en calidad de aprobado por el Supervisor y el Ingeniero Residente de la obra, este último actuando en representación del contratista, para luego ser sometido a la autorización por parte del Contratante. En caso que el Contratista, luego de tres notificaciones, que el Contratante o sus representantes le realicen para que participe en la revisión conjunta y entrega del Balance de Obras y no se presente a realizarlo, el Contratante mediante el Supervisor asignado al Proyecto procederá a formular y cerrar dicho Balance de Obras. Debiendo tenerse dichas cantidades, como las definitivas, lo cual no será objeto de reclamo, por parte del Contratista. El balance final debe ser entregado 60 días previos a la finalización de la obra.

VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado siempre y cuando sea solicitado por **El Contratista** y autorizado por **El Contratante**. Estas extensiones deben ser legalizadas mediante Modificaciones o Adendum al Contrato, reflejándose en el mismo una Reprogramación Físico - Financiera.

Si **El Contratista** fuere demorado en cualquier momento en progreso del trabajo por cualquier acción u omisión de **El Contratante**, del Supervisor o de cualquier otro Contratista empleado por **El Contratante** o por cambios ordenados en el trabajo fuera del dominio de **El Contratista**, o por demoras sugeridas por el Supervisor, el plazo de ejecución de la obra será prorrogado por un tiempo razonable, sin exceder lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, luego de haber sido sometida la solicitud a la aprobación de **El Contratante**. - No se considerará prórroga por retrasos si el Contratista no informa por escrito al supervisor en el término de siete (7) días posteriores a la ocurrencia del retraso reclamado. En el caso de causa continua de demoras sólo un reclamo será necesario. - Esta cláusula no excluye la recuperación por daños o perjuicios por demoras imputables a cualquiera de los Contratantes, bajo otras disposiciones en los documentos de contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

- a) **Recepción sustancial de la obra:** **El Contratista** deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra sustancialmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. **El Contratante** por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección en los 7 días después de recibida la notificación. Si las obras objeto de la inspección fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un Acta de Recepción Sustancial, que suscribirán el Contratista y las personas que designe el Contratante en el que se consignarán todas circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción o si se hace bajo protesta y toda observación relativa al cumplimiento de las partes. Una vez efectuada la recepción sustancial no correrá multa por atraso en la entrega. El contratista tendrá un plazo de treinta a noventa días, según la complejidad de la obra, para finalizar los detalles que se determinen, para ser concluidos, reparados o mejorados, para proceder a realizar la recepción definitiva. Si luego de la inspección el Supervisor y/o las personas que **El Contratante** designe, encontraran que las obras no fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, se procederá a levantar una lista de los trabajos pendientes y/o defectuosos y se fijará el plazo que tendrá **El Contratista** para cumplir y/o corregirlos. Una vez concluida la recepción y corregidos los trabajos, **El Contratista** notificará de ello en forma escrita a **El Contratante** el cual verificará lo anterior.

según el procedimiento descrito anteriormente. Si las obras están de acuerdo a lo convenido, contratado y aceptado a entera satisfacción de **El Contratante**, este podrá emitir el respectivo certificado o Acta de Recepción Final.

80

- b) **Corrección del trabajo antes del pago final:** El Contratista deberá remover prontamente de la obra todo trabajo rechazado por el Supervisor a causa de no llenar los requisitos establecidos en los planos, especificaciones técnicas y alcances de obras, debe reemplazarlos en el plazo establecido por El Contratante sin costo alguno.
- c) En caso que el Contratista no cumpla con lo establecido en el inciso "b" de la presente cláusula, El Contratante, podrá: Ejecutar la obra rechazada cuyo costo será deducido del pago final.
- d) En caso que El Contratista no retire materiales o equipos ubicados en el sitio en el plazo establecido por El Contratante, este último podrá vender los materiales en subasta pública o venta privada, rindiendo cuenta de los saldos netos restantes después de deducidos todos los gastos y costos que deberían haber sido sufragados por **El Contratista**.
- e) **Recepción definitiva de la obra:** El Contratista deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra totalmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. **El Contratante** por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección después de recibida la notificación. Si la obra objeto de la inspección fue construida de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y alcances de obras. Emitirá Acta de Recepción Final, en el cual se establecerá que la obra ha sido totalmente terminada de acuerdo a lo convenido y contratado.

VIGÉSIMA TERCERA: PENALIZACIÓN.

Para aplicar las multas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que El Contratista no cumpliera en entregar la totalidad de las obras en el plazo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato o por la demora de no aceptación de la obra por parte de El Contratante, se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Contratista, previo envío de copia de comunicación al expediente. En caso de existir extensiones de tiempo autorizadas por El Contratante, se considerará la última extensión aprobada. La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad a El Contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

VIGÉSIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA deberá presentar a la División de Adquisiciones, la Garantía/Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluyendo impuestos, **con una vigencia de 130 días calendario**, tal como establecido en la Resolución de Adjudicación. Recibida esta Garantía/Fianza, la Entidad Contratante devolverá la garantía de seriedad de oferta que el Contratista haya entregado anteriormente. La Garantía de Cumplimiento deberá: a) Adoptar la forma de una garantía bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora. No se aceptará dinero en efectivo. b) Ser emitida por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía; lo cual deberá ser verificado por El Contratante. La garantía de cumplimiento deberá ser extendida en la misma moneda de la oferta y del presente Contrato.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, El Contratista hace entrega de una Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida por XXXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de 130 días calendarios, a favor del Ministerio de Salud.

81

VIGÉSIMA QUINTA: GARANTÍA DE ANTICIPO

El Contratista hace entrega una xxxxx, emitida por xxxxx, Fianza No. xxxxx, por un monto de XXXX equivalente al XXX del valor del XXXXXXXX, con una vigencia de XXXXXXXX, a favor del Ministerio de Salud.

VIGÉSIMA SEXTA: GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y REDHIBITORIOS.

El Contratista se obliga para con El Contratante a rendir una garantía contra vicios ocultos y redhibitorios con el fin de evitar defectos ocultos en la obra ejecutada objeto de este Contrato, obligándose a responder por cualquier desperfecto o anomalía siempre que éstas se deban o sean a consecuencia de no haber empleado materiales de la clase y calidad indicados en las especificaciones técnicas y/u originadas por su defectuosa construcción.- La garantía contra vicios ocultos y redhibitorios que El Contratista debe rendir a favor de El Contratante será por el (5%) del valor del Contrato con IVA incluido. Esta fianza o garantía deberá ser presentada por El Contratista al momento del pago final de las obras y tendrá una vigencia de 365 días calendarios, contados a partir de la recepción final de las obras.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: CORRECCIÓN DEL TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE VICIOS OCULTOS.

El Contratista deberá remediar los defectos en los trabajos debido a materiales, trabajos defectuosos y pagar los daños y perjuicios en otros trabajos que sean consecuencia precisa de los defectos, siempre que apareciese dentro del período de un (1) año contado a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra. El Contratante deberá dar aviso de los defectos observados dentro del mismo plazo. - Ni la expedición del pago, ni la verificación de pagos, ni la parcial o total ocupación de la obra por El Contratante, implicará aceptación de ningún trabajo o material que no esté de acuerdo con los términos del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Contratante sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Contratista, si:

- Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siete días calendarios después de la orden de inicio, siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Contratante.
- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de El Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del contratante.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del contratante.
- Si el contratista no da al Contratante y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

No implicará retraso en la ejecución y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión

de los trabajos. Y en general, por el incumplimiento de cualquier obligación derivada de los planos, especificaciones técnicas, alcances de obras y todos los documentos que forman parte de este contrato.

- j. El Contratante, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 176 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA NOVENA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente resultare una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su reglamento.

TRIGÉSIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INSOLVENCIA.

El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista, sin indemnización alguna al Contratista, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Contratante. Reservándose el derecho El Contratante de ceder la obra a otro Contratista de su conveniencia.

TRIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, El Contratante podrá convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado, de conformidad a lo establecido en el 180 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

La terminación del contrato no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: NULIDAD DEL CONTRATO.

El Contratante mediante la Máxima Autoridad, declarará la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o, por causa sobrevenida estuvieren comprendidos en cualquiera de las causales de prohibición que se refieren los artículos 19 y 20 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, mediante Resolución o Acuerdo motivado, ordenando se proceda a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcir de los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto la persona proveedora, como las y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado o formalizado el contrato, según corresponda. Tal situación deberá notificarse a la Contraloría General de la República.

TRIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El Contratante y el Contratista harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, Ley No. 540. Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

83

TRIGÉSIMA CUARTA: DESCUBRIMIENTOS.

Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza que se descubra inesperadamente en la zona de la obra, será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

TRIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES.

Ambas partes se someten a las Leyes de Nicaragua, y en caso de acción judicial señalan como su domicilio el de ésta ciudad de Managua a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. Cualquier notificación que deba cursarse entre las partes deberá ser enviada a la siguiente dirección:

- a) Para El Contratante: Ministerio de Salud Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Teléfono 2264-7630.
- b) Para El Contratista: XXXXXXX

TRIGÉSIMA SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Contratista será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, entre otros, que haya que pagar hasta el momento en que la obra contratada sea entregada a El Contratante.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los XXXXX días del mes de XXXXX del año dos mil veintiséis.

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministerio de Salud

XXXXXX.
Representante Legal